

**FLUIDRA, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión**

**31 de diciembre de 2008 y 2007**

**(Junto con el Informe de Auditoría)**

A



**KPMG Auditores S.L.**  
Edificio La Porta de Barcelona  
Av. Diagonal, 682  
08034 Barcelona

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de  
Fluidra, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Fluidra, S.A. (la "Sociedad") que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que los Administradores de la Sociedad formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2007 y, en consecuencia, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio. A estos efectos se detallan en la nota 19 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y en los resultados del ejercicio 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 26 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fluidra, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales del ejercicio 2008 a efectos comparativos.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Fluidra, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Manuel Blanco Vera  
Socio

27 de marzo de 2009

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Memore exercent:  
KPMG

Any 2009 Núm. 20/09/00460  
IMPORT COL·LEGIAL: 88,00 EUR

.....  
Aquest informe està subjecte a  
la taxa aplicable establerta a la  
Llei 44/2002 de 22 de novembre.  
.....

FLUIDRA, S.A.  
Memoria de las Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2008 y 2007

SUMARIO

- **Estados financieros**
  - Balance de Situación
  - Cuenta de Resultados
  - Estado de Ingresos y Gastos reconocidos
  - Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto
  - Estado de Flujos de Efectivo
  
- **Memoria**
  1. Naturaleza, Actividades Principales
  2. Bases de Presentación
  3. Normas de registro y valoración
  4. Inmovilizado Material
  5. Inmovilizado Intangible
  6. Inversiones en empresas del grupo y asociadas
  7. Inversiones financieras a largo plazo
  8. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar
  9. Patrimonio Neto
  10. Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes
  11. Instrumentos financieros derivados
  12. Deudas con empresas del grupo y asociadas
  13. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
  14. Política y gestión de riesgos
  15. Importe neto de la cifra de negocios
  16. Gastos de Personal
  17. Transacciones con empresas del grupo y asociadas
  18. Información relativa a los Administradores
  19. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables
  20. Impuesto de sociedades
  21. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas
  22. Medio ambiente
  23. Hechos posteriores
  
- **Informe de Gestión**
  
  
- **Anexos**
  - ANEXO I Información relativa a empresas del grupo
  
  - ANEXO II Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores

FLUIDRA, S.A.

Balance de Situación

31 de diciembre de 2008 y 2007

(Expresados en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/2008</u>	<u>31/12/2007</u>
<b>Inmovilizado intangible</b>	5	76	51
<b>Inmovilizado material</b>	4	81	101
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	6	252.865	245.752
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		1.695	1.908
Instrumentos financieros derivados	7 y 11	11	91
Instrumentos de patrimonio	7	319	452
Otros activos financieros	7	1.365	1.365
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	20	2.062	2.007
 Total activos no corrientes		 256.779	 249.819
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	8	3.331	1.965
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		112.926	100.207
Créditos a empresas	6	4.450	7.995
Otros activos financieros	6	108.476	92.212
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		4	-
Instrumentos financieros derivados	11	4	-
<b>Efectivo y otros medios líquidos equivalentes</b>		6.060	11.900
 Total activos corrientes		 122.321	 114.072
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>379.100</b>	<b>363.891</b>
 <u>Patrimonio Neto</u>			
<b>Capital</b>		112.629	112.629
<b>Prima de emisión</b>		92.831	92.831
<b>Reservas</b>		42.668	43.429
<b>Resultado del ejercicio</b>		7.513	12.922
<b>Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>		( 4.862 )	( 819 )
<b>Ajustes por cambio de valor</b>		( 487 )	-
Operaciones de cobertura		( 487 )	-
 Total patrimonio neto	9	 250.292	 260.992
 <u>Pasivo</u>			
<b>Deudas a largo plazo</b>		18.070	16.789
Deudas con entidades de crédito	10	17.364	16.544
Instrumentos financieros derivados	11	706	245
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	20	4.013	2.714
<b>Provisiones a largo plazo</b>		65	-
 Total pasivos no corrientes		 22.148	 19.503
<b>Deudas a corto plazo</b>		87.774	59.770
Deudas con entidades de crédito	10	87.768	59.674
Instrumentos financieros derivados	11	6	96
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	12	18.297	16.147
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	13	589	7.479
 Total pasivos corrientes		 106.660	 83.396
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b>379.100</b>	<b>363.891</b>

A

FLUIDRA, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

31 de diciembre de 2008 y 2007

(Expresados en miles de euros)

	Notas	31/12/2008	31/12/2007
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		<b>10.170</b>	<b>17.142</b>
Ingresos por dividendos	15	10.170	17.142
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>-</b>	<b>3.125</b>
<b>Gastos de personal</b>	16	<b>( 258 )</b>	<b>( 589 )</b>
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>( 1.276 )</b>	<b>( 7.063 )</b>
<b>Amortización del inmovilizado</b>	4 y 5	<b>( 35 )</b>	<b>( 19 )</b>
Resultado de explotación		<u>8.601</u>	<u>12.596</u>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>283</b>	<b>321</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		283	321
De empresas del grupo y asociadas		-	-
De terceros		283	321
<b>Gastos financieros</b>		<b>( 2.194 )</b>	<b>( 1.913 )</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		-	-
Por deudas con terceros		( 2.194 )	( 1.913 )
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>116</b>	<b>( 331 )</b>
Instrumentos financieros derivados		249	( 283 )
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	7	( 133 )	( 48 )
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>420</b>	<b>218</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	6	<b>( 800 )</b>	<b>( 345 )</b>
Resultado financiero		<u>( 2.175 )</u>	<u>( 2.050 )</u>
Resultado antes de impuestos		<u>6.426</u>	<u>10.546</u>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	20	<b>( 1.087 )</b>	<b>( 2.376 )</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		<u>7.513</u>	<u>12.922</u>

A

FLUIDRA, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto  
para ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2008</u>	<u>31/12/2007</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		7.513	12.922
Por coberturas de flujos de efectivo		( 696 )	-
Efecto impositivo		209	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		<u>(487)</u>	<u>-</u>
Total de ingresos y gastos reconocidos		<u>7.026</u>	<u>12.922</u>

4

**FLUIDRA, S.A.**  
**Estado de cambios en el patrimonio neto**  
**para ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007**

(Expresados en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	112.629	92.831	1.928	3.564	55.695	-	(6.500)	-	260.147
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	-	12.922	-	-	-	12.922
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	12.922	-	-	-	12.922
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	-	12.922	-	-	-	12.922
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(258)	(17.500)	(819)	6.500	-	(1.077)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(38.195)	-	-	-	(11.000)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	5.639	32.556	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2007	112.629	92.831	7.567	35.862	12.922	(819)	-	-	260.992
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	-	7.513	-	-	(487)	(487)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	7.513	-	-	-	7.513
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	-	7.513	-	-	(487)	7.026
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(3.547)	-	(4.043)	-	-	(7.590)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(10.136)	-	-	-	(10.136)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	1.184	1.602	(2.786)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	112.629	92.831	8.751	33.917	7.513	(4.862)	-	(487)	250.292



FLUIDRA, S.A.

Estado de flujos de efectivo  
para los ejercicios anuales terminados el  
31 de diciembre de 2008 y 2007  
(Expresados en miles de euros)

	Notas	<u>31/12/2008</u>	<u>31/12/2007</u>
<b><u>Flujos de efectivo de actividades de explotación</u></b>			
Beneficio del ejercicio antes de impuestos		6.426	10.547
Ajustes del resultado :			
Amortización del inmovilizado	4 y 5	35	19
Correcciones valorativas por deterioro	6 y 7	934	393
Ingresos financieros		(283)	(321)
Gastos financieros		2.194	1.913
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	11	(249)	283
Cambios en el capital circulante:			
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.199)	49.440
Acreedores y otras cuentas a pagar		(3.436)	168
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(1.705)	(1.437)
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		1.537	(659)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b><u>4.254</u></b>	<b><u>60.346</u></b>
<b><u>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</u></b>			
Procedentes de la venta de inmovilizado material	4	-	5
Procedentes de la venta de inmovilizado inmaterial	6	-	1
Procedente de la venta de inversiones financieras		-	-
Pagos por inversiones en inmovilizado material		(40)	(53)
Adquisición de activos inmateriales		-	(56)
Pagos por inversiones en activos financieros		(7.848)	(500)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b><u>(7.888)</u></b>	<b><u>(603)</u></b>
<b><u>Flujo de efectivo de actividades de financiación</u></b>			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(7.590)	(1.678)
Cobros procedentes de acciones propias		-	602
Emisión de deudas con entidades de crédito		36.940	48.589
Pagos netos por deudas con empresas del grupo y asociadas		(13.187)	(83.056)
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(8.233)	(5.872)
Pagos por dividendos		(10.136)	(11.000)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b><u>(2.206)</u></b>	<b><u>(52.415)</u></b>
Aumento (Disminución) del efectivo o equivalentes		(5.840))	7.328
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		11.900	4.464
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo		-	108
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>		<b>6.060</b>	<b>11.900</b>

A

## 1. Naturaleza y Actividades Principales

Fluidra, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Girona como sociedad limitada con fecha 3 de octubre de 2002, por un período de tiempo indefinido bajo la denominación social de Aquaria de Inv. Corp., S.L. pasando a su actual denominación con fecha 17 de septiembre de 2007.

El objeto social y la actividad de la Sociedad es la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, nº 60 planta 20.

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades cuya actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de productos accesorios y maquinaria específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.

Fluidra, S.A. es la sociedad dominante del Grupo formado por las sociedades dependientes (en adelante Grupo Fluidra o el Grupo), cuyo detalle se adjunta en el Anexo I. Adicionalmente, el Grupo participa en otras entidades y en negocios conjuntos cuyo detalle se adjunta en el mismo anexo.

## 2. Bases de Presentación

### a) Imagen fiel y comparación de la información

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2008, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 serán las primeras que la Sociedad ha preparado aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta apartado 1 del citado Real Decreto, se ha considerado como fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura el 1 de enero del 2007 y, en consecuencia, se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2008, que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la nota 19 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y sobre los resultados del ejercicio 2007.

Los administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2008 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificaciones significativas.

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

### b) Grupo de sociedades

Tal como se menciona en la nota 6, la sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Adicionalmente a las cuentas anuales individuales, los Administradores han formulado con fecha 26 de marzo de 2009, las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2008 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que muestran un resultado atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante de 21.040 miles de euros y un patrimonio neto de 306.733 miles de euros.

✱

**c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

- Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Deterioro inversiones en empresas del grupo y asociadas:

El análisis del deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas implica el análisis del valor recuperable de dichas inversiones, entendido éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se utilizan proyecciones de flujos de caja basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo de cada uno de los mercados (véase nota 3 d x). La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, rentabilidad, la tasa de descuento y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

- Valor razonable de instrumentos financieros y determinados activos no cotizados (véase nota 3d y 3e)

- El valor razonable del compromiso de participación en el capital social de la Sociedad con el equipo directivo de la misma (véase nota 8).

- Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

**3. Normas de registro y valoración**

Para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre 2008 se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

**a) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

Los activos no monetarios valorados a valor razonable se han convertido a euros aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se ha procedido a la cuantificación del mismo.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

#### b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	10
Equipos para proceso de información	Lineal	4
Elementos de transporte	Lineal	6,25

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor razonable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos coste de venta y su valor en uso. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, y solo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

#### c) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible, que en su totalidad se componen de propiedad industrial y aplicaciones informáticas, se valoran a su precio de adquisición o coste de producción, y se amortizan según el método lineal por un periodo de entre 3 y 5 años.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado anterior (inmovilizado material).

**d) Instrumentos financieros*****i) Transición***

Según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Sociedad ha optado por clasificar en las categorías de otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los instrumentos financieros que al 31 de diciembre de 2006 cumplían las condiciones para clasificarse como tales. Asimismo y según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2006, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

***ii) Clasificación y separación de instrumentos financieros***

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Asimismo, y a efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar, activos financieros disponibles para la venta, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y activos y pasivos financieros valorados a coste. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a la finalidad que determinó su adquisición.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

***iii) Principios de compensación***

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible, legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

***(iv) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar***

Incluyen los instrumentos financieros derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos de patrimonio que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad, no se clasifican en esta categoría.

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

***iv) Préstamos y partidas a cobrar***

Los préstamos y cuentas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

***v) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas***

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

★

El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

Al menos al cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión (ver apartado X).

#### ***vi) Activos financieros disponibles para la venta***

La Sociedad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los importes reconocidos en patrimonio neto, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado x). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en el apartado viii).

#### ***vii) Activos financieros valorados a coste***

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad se valoran a coste. No obstante, si la Sociedad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

En las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste, la Sociedad reconoce los ingresos de las inversiones sólo en la medida en que se distribuyan las reservas por ganancias acumuladas de la entidad en la que se participa, surgidas después de la adquisición. Los dividendos recibidos por encima de tales ganancias se consideran como recuperación de la inversión y por tanto se reconocen como una reducción de la misma.

**viii) Intereses y dividendos**

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción, y se registran en el importe neto de la cifra de negocios dada la actividad de la Sociedad. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

**ix) Valor razonable**

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En general la Sociedad aplica la siguiente jerarquía sistemática para determinar el valor razonable de activos y pasivos financieros:

- En primer lugar la Sociedad aplica los precios de cotización dentro del mercado activo más ventajoso al cual tiene acceso inmediato la Sociedad, ajustado en su caso, para reflejar cualquier diferencia en el riesgo crediticio entre los instrumentos habitualmente negociados y aquel que está siendo valorado. A estos efectos se utiliza el precio comprador para los activos comprados o pasivos a emitir y el precio vendedor para activos a comprar o pasivos emitidos. Si la Sociedad tiene activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí, se utilizan precios de mercado medios para las posiciones de riesgo compensadas, aplicando el precio adecuado a la posición neta.
- Si no existen precios de mercado disponibles, se utilizan precios de transacciones recientes, ajustadas por las condiciones.
- En caso contrario la Sociedad aplica técnicas de valoración generalmente aceptadas, utilizando en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y en menor medida datos específicos de la Sociedad.

**x) Deterioro de valor de activos financieros**

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo en el caso de instrumentos de patrimonio, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión



- **Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta**

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no ha sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

***xj) Coste amortizado***

El coste amortizado de un activo o pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo el tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o a pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor contable del activo o pasivo financiero. Para instrumentos financieros, en los que la variable con la que se relacionan las comisiones, puntos básicos, costes de transacción, descuentos o primas, se revisa a tipos de mercado antes del vencimiento esperado, el periodo de amortización es el plazo hasta la siguiente revisión de las condiciones.

Los flujos de efectivo se estiman considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye las comisiones y puntos básicos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en los que la Sociedad no pueda estimar con fiabilidad los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero, se utilizan los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo.

***xii) Débitos y partidas a pagar***

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican al valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

**e) Derivados y contabilidad de cobertura**

La Sociedad usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés y moneda extranjera derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería del Grupo Fluidra, éste no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación. No obstante, aquellos instrumentos financieros derivados que no califican para ser registrados por contabilidad de coberturas se registran como instrumentos de negociación.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

Asimismo en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas, la Sociedad evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

4

- Coberturas de los flujos de efectivo

La Sociedad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros.

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en patrimonio neto, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas cuando se producen las circunstancias indicadas en las coberturas de valor razonable. En estos casos el importe acumulado en patrimonio neto no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que la Sociedad no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

**f) Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento original próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

La Sociedad clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación. Los dividendos recibidos de entidades dependientes y asociadas se clasifican como actividades de explotación y los pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

**g) Instrumentos de patrimonio propio**

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de cualquier instrumento del patrimonio, salvo los que surjan en la emisión de un instrumento de patrimonio como consecuencia de la adquisición de un negocio, se contabilizan como una deducción del patrimonio, por su importe neto de cualquier incentivo o efecto fiscal relacionado.

Cuando la Sociedad adquiere acciones propias, el coste de compra se deduce del patrimonio, y se presenta en una categoría separada de patrimonio denominada Acciones y participaciones en patrimonio propias. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad. La contraprestación pagada o recibida se reconocerá directamente como una minoración del patrimonio.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

**h) Clasificación de activos y pasivos como corrientes**

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

+

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

**i) Indemnizaciones por despido**

Excepto en el caso de causa justificada, la Sociedad está obligada a indemnizar a sus empleados cuando prescinde de sus servicios. Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

**j) Compromisos con empleados**

Según se establece en pacto con el personal directivo en caso de invalidez permanente se procede a pagar anualmente hasta su defunción un porcentaje de la retribución cobrada con anterioridad. A 2008 no figura pasivo por este concepto, al haberse externalizado dicho compromiso.

**k) Ingresos por prestación de servicios**

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

**l) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio**

La empresa reconoce por un lado los servicios recibidos por los empleados en una transacción con pagos basados en acciones como un gasto de personal en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquidase con instrumentos de patrimonio o el correspondiente pasivo si la transacción se liquidase con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

La Sociedad reconoce las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio de la Sociedad, incluyendo las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto relacionado con las mismas, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

**m) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

X

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto se reconocen como menos gasto por impuesto de sociedades en el ejercicio en que se devengan.

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 20).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono a Deudas con empresas del grupo

#### Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

#### Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

A

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

#### Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

#### n) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios mencionadas en los apartados anteriores, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

#### 4. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado material durante los ejercicios 2007 y 2008 han sido los siguientes:

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2007
	Saldos al 01/01/2007	Altas	Bajas	
Coste/Coste revalorizado				
Elementos de transporte	2	-	(2)	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	75	54	(5)	124
	77	54	(7)	124
Amortización acumulada				
Elementos de transporte	-	-	-	-
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(11)	(13)	1	(23)
	(11)	(13)	1	(23)
Valor neto	66	41	(6)	101

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2008
	Saldos al 31/12/2007	Altas	Bajas	
Coste/Coste revalorizado				
Elementos de transporte	124	-	-	124
	124	-	-	124
Amortización acumulada				
Elementos de transporte	(23)	(20)	-	(43)
	(23)	(20)	-	(43)
Valor neto	101	(20)	-	81

**5. Inmovilizado Intangible**

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en inmovilizado intangible durante los ejercicios 2007 y 2008 han sido los siguientes:

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2007
	Saldos al 01/01/2007	Altas	Bajas	
Coste				
Patentes, licencias, marcas y similares	1	56	-	57
Aplicaciones informáticas	4	-	(4)	-
	5	56	(4)	57
Amortización acumulada				
Patentes, licencias, marcas y similares	(1)	(5)	-	(6)
Aplicaciones informáticas	(2)	-	2	-
	(3)	(5)	2	(6)
Valor neto contable	2	51	(2)	51

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2008
	Saldos al 31/12/2007	Altas	Bajas	
Coste				
Patentes, licencias, marcas y similares	57	40	-	97
	57	40	-	97
Amortización acumulada				
Patentes, licencias, marcas y similares	(6)	(15)	-	(21)
	(6)	(15)	-	(21)
Valor neto contable	51	25	-	76

**6. Inversiones en empresas del grupo y asociadas**Largo plazo

El movimiento de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo durante los ejercicios 2008 y 2007 es como sigue:

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2007
	Saldos al 01/01/2007	Altas	Bajas	
Participaciones en empresas del grupo	246.097	-	-	246.097
Correcciones valorativas por deterioro Participaciones en empresas del grupo	-	( 345 )	-	( 345 )
Valor neto	<u>246.097</u>	<u>( 345 )</u>	<u>-</u>	<u>245.752</u>

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2008
	Saldos al 31/12/2007	Altas	Reclasificaciones	
Participaciones en empresas del grupo	246.097	7.848	-	253.945
Correcciones valorativas por deterioro Participaciones en empresas del grupo	( 345 )	( 800 )	65	( 1.080 )
Valor neto	<u>245.752</u>	<u>7.048</u>	<u>65</u>	<u>252.865</u>

**a) Participaciones en empresas del grupo y asociadas**

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo I.

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

De acuerdo con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades del Grupo que son sociedades unipersonales se han inscrito como tales en el Registro Mercantil.

Con fecha 26 de marzo de 2008, la Sociedad ha adquirido el 22% de las participaciones de la sociedad Swimco Corp. SLU de su filial Auric Pool SAU por un importe 5.761 miles de euros.

Adicionalmente, Fluidra S.A. ha realizado una ampliación de capital en su filial Neokem Grup SAU por importe de 1.250 miles de euros y una aportación para compensar pérdidas de 800 miles de euros en su filial Fluidra Services, SAU para compensar pérdidas del ejercicio en curso y del ejercicio anterior.

Las correcciones valorativas comprenden principalmente el deterioro de valor de la sociedad participada Fluidra Services, S.A.U.

Corto plazo

El detalle de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo a 31 de diciembre 2008 y 2007 es como sigue:

	Miles de euros	
	Saldo al 31/12/2008	Saldo al 31/12/2007
Cuentas con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	4.450	7.995
Cuentas con sociedades del grupo por cash-pooling	108.476	92.212
	<u>112.926</u>	<u>100.207</u>

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 20).

Los saldos a cobrar y a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo sometidas a este régimen de consolidación fiscal se registran dentro del epígrafe "Cuentas con sociedades del Grupo en régimen de consolidación fiscal".

El detalle por sociedad de los débitos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada es el siguiente:

	Miles de euros
	Saldo al 31/12/2008
<b>Deudores</b>	
Astral Pool, S.A.	837
Auric Pool, S.A.U.	758
Sacopa, S.A.U.	575
Cepex, S.A.U.	474
Astral Export, S.A.	439
Resto	1.367
	<u>4.450</u>

	Miles de euros
	Saldo al 31/12/2007
<b>Deudores</b>	
Astral Pool España, S.A.	2.044
Sacopa, S.A.U.	1.368
Metalast, S.A.U.	938
Cepex, S.A.U.	544
Astral Export, S.A.	511
Resto	2.590
	<u>7.995</u>

Adicionalmente, la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling para el grupo, reflejando la deuda total con las entidades de crédito dentro de pasivos financieros con entidades de crédito. Los saldos a cobrar y a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo que forman parte de las cuentas centralizadoras de cash-pooling se registran dentro del epígrafe "Cuentas con

✱



sociedades del Grupo por cash pooling”.

Dentro de deudores por cash pooling figura en dólares americanos un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2008 correspondiente a 2.553 miles de euros.

### **7. Inversiones financieras a largo plazo**

La composición y los movimientos habidos en las inversiones financieras a largo plazo durante los ejercicios 2007 y 2008 han sido las siguientes:

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2007
	Saldos al 01/01/2007	Altas	Bajas	
Instrumentos financieros derivados (véase nota 11)	-	91	-	91
Instrumentos de patrimonio	-	500	-	500
Otros activos financieros	7.790	-	(6.425)	1.365
	7.790	591	(6.425)	1.956
Correcciones valorativas por deterioro				
Instrumentos de patrimonio	-	(48)	-	(48)
Valor neto	7.790	543	(6.425)	1.908

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2008
	Saldos al 31/12/2007	Altas	Bajas	
Instrumentos financieros derivados (véase nota 11)	91	-	(80)	11
Instrumentos de patrimonio	500	-	-	500
Otros activos financieros	1.365	-	-	1.365
	1.956	-	(80)	1.876
Correcciones valorativas por deterioro				
Instrumentos de patrimonio	(48)	(133)	-	(181)
Valor neto	1.908	(133)	(80)	1.695

Los instrumentos de patrimonio se clasifican dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta, mientras que los otros activos financieros, las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (véase nota 6) y los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (véase nota 8) se clasifican dentro de la categoría de préstamos y partidas a cobrar. No existen diferencias significativas entre los valores razonables y los valores contables de dichas categorías.

En fecha 30 de marzo de 2006 la sociedad realizó una ampliación de capital mediante una aportación no dineraria de acciones acogida al régimen fiscal especial previsto en el título VII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Inicialmente, los accionistas que aportaron títulos en la mencionada operación, se acogieron a dicha exención fiscal, transfiriendo por tanto el compromiso con la administración tributaria por el correspondiente impuesto diferido, a la Sociedad dominante, y ascendiendo el mismo a un importe de 7.790 miles de euros. No obstante, con fecha 31 de marzo de 2006 dichos accionistas firmaron un compromiso de reembolso a la Sociedad dominante por la totalidad del importe acogido a dicha exención, que será exigible en el caso en que las participaciones asociadas a la misma fueran enajenadas por la Sociedad dominante o liquidado el correspondiente impuesto directamente por los

accionistas aportantes en el caso que ellos enajenaran total o parcialmente las acciones recibidas en contraprestación de dicha aportación. Por consiguiente, la Sociedad mantenía registrado a 31 de diciembre de 2006, un impuesto diferido a largo plazo y una cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 7.790 miles de euros. En el caso de que se generara el derecho de cobro por parte de la Sociedad a los accionistas aportantes, el importe a pagar por los accionistas aportantes se compensará con los dividendos futuros a repartir por la Sociedad. Tras la enajenación de acciones realizada por los accionistas con fecha 31 de octubre de 2007 con motivo de la salida a Bolsa de la sociedad, este impuesto diferido a largo plazo y la cuenta a cobrar a largo plazo se han visto reducidos a 1.365 miles de euros. Estos saldos se encuentran clasificados en otros activos financieros no corrientes.

#### 8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe de Balance a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2008	Saldos al 31/12/2007
Clientes, empresas del grupo	-	464
Deudores, empresas del grupo	87	762
Deudores varios	410	298
Administraciones públicas	2.834	441
	<u>3.331</u>	<u>1.965</u>

#### 9. Patrimonio neto

##### a) Capital Social

A 31 de diciembre de 2008 el capital social de Fluidra, S.A., está representado por 112.629.070 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se constituyen como tales en virtud de la inscripción en el correspondiente registro contable. Las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

El 31 de octubre de 2007, la Sociedad completó el proceso de salida a Bolsa. Dicho proceso se instrumentó a través de una Oferta Pública de Venta de Acciones de 44.082.943 de acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La Sociedad únicamente conoce la identidad de sus accionistas por la información que éstos le comunican voluntariamente o en cumplimiento de la normativa aplicable. De conformidad con la información de que dispone la Sociedad, la estructura de participaciones significativas al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Porcentaje de participación
Boyser, S.R.L.	14,12%
Edrem, S.L.	13,50%
Dispur, S.L.	12,05%
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	9,67%
Aniol, S.L.	8,50%
Grupo Corporativo Empres. Caja de Navarra	5,00%
Bestinver Gestión, S.A. SGIIC	5,00%
Otros accionistas	32,16%
	<u>100,00%</u>

A

**b) Prima de emisión de acciones**

Esta reserva es de libre distribución.

**c) Reservas y resultado del ejercicio**

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente.

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2008	Saldos al 31/12/2007
Resultado del ejercicio	7.513	12.922
Reserva legal	8.751	7.567
Reserva voluntaria	33.917	35.862
	50.181	56.351

**1) Reserva legal**

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

**2) Pagos basados en instrumentos de patrimonio**

La Junta General de accionistas en su reunión de 5 de septiembre de 2007, aprobó la realización de un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido a miembros del equipo directivo, incluidos consejeros ejecutivos.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, el 11 de diciembre de 2007, se ha instrumentado el Plan a través de la concesión a los beneficiarios de un determinado número de unidades sobre acciones ("RSUs"), que, en su caso, se convertirán en acciones de la Sociedad transcurrido un plazo de cuatro años o "periodo de creación de valor". La fecha de concesión del Plan es 1 de enero de 2008.

Las RSUs son gratuitas e intransmisibles, otorgan a su titular la posibilidad de recibir una acción de la Sociedad por cada RSU concedida, en función del cumplimiento de los objetivos de incremento de valor de las acciones de la Sociedad así como del incremento del valor del negocio del Grupo durante el periodo de duración del Plan respecto del que tuvieron en el momento de la Oferta. En tanto las RSUs no se conviertan en acciones de la Sociedad no atribuyen a su titular la condición de accionista de ésta, no confieren al beneficiario el derecho a recibir más RSUs en el futuro, por tratarse de una concesión aislada, que no consolida ni asegura futuras concesiones.

Según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 11 de diciembre de 2007, el número de acciones ordinarias máximo a entregar a los beneficiarios del Plan en función del cumplimiento de los objetivos mencionados en el párrafo anterior ascenderá a 646.150 acciones.

A 31 de diciembre de 2008 el valor razonable de dicho compromiso es próximo a cero y como consecuencia no se ha registrado importe alguno por dicho concepto.

4

**d) Dividendos y limitaciones para la distribución de dividendos**

Las reservas voluntarias de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2008, por valor de 33.917 miles de euros, así como la prima de emisión y los resultados del ejercicio son de libre disposición, y están sujetas, no obstante, a las limitaciones legales para su distribución.

La Sociedad, en virtud de lo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas reunida en fecha de 12 de abril de 2007, aprobó la distribución a los Accionistas de un dividendo de 0,0977 euros por acción, por importe total de 11.000 miles de euros.

De acuerdo con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de mayo de 2008, fue acordada la distribución a los accionistas de un dividendo de 0,08999 euros por acción, por importe total de 10.136.232,72 euros.

El Consejo de Administración reunido en fecha 26 de marzo de 2009 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo de 4.000.000 de euros con cargo a los resultados del ejercicio 2008.

**e) Acciones propias**

La junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 5 de septiembre de 2007 autorizó al Consejo de administración para que éste pudiera proceder, directa o indirectamente, a la adquisición derivativa de sus propias acciones, en especial y sin carácter limitativo, para dar cumplimiento al plan de participación en el capital social dirigido a miembros del equipo directivo (incluidos consejeros ejecutivos) y para cubrir el tramo de empleados de la oferta pública de venta realizada sobre las acciones de la Sociedad. El plazo de dichas autorizaciones es de 18 meses a partir del 6 de septiembre de 2007.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra, S.A. celebrada el pasado 30 de mayo de 2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizó a la Sociedad para que pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto las autorizaciones acordadas por la Junta General en su reunión del día 5 de septiembre de 2007, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

En la reunión del Consejo de administración de 28 de agosto de 2008 se acordó por unanimidad ratificar, en lo menester, la actuación que en materia de autocartera ha realizado o instruido el Consejero Delegado de la Sociedad, Don Eloy Planes Corts, en ejecución de las autorizaciones otorgadas a dicho efecto al Consejo por parte de la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 5 de septiembre de 2007, y de la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 2008.

El Consejo de Administración acordó por unanimidad autorizar al Consejero Delegado, Don Eloy Planes Corts, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad hasta un número máximo de acciones que no supere el 2% del capital de la Sociedad. Esta autorización será válida el próximo 31 de diciembre de 2009.

En la reunión del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2008, se acordó la elevación de la delegación del Consejo de Administración al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta el límite del 3% del capital social.

El límite temporal y de porcentaje máximo de autocartera responde a los máximos legales.

+

Los movimientos habidos en la cartera de acciones propias durante los ejercicios 2007 y 2008 han sido los siguientes

	Euros		
	Número	Nominal	Precio medio de adquisición / enajenación
Saldos al 01.01.07	-	-	-
Adquisiciones	241.079	241.079	5,8923
Enajenaciones	( 102.157 )	( 102.157 )	5,9608
Saldos al 31.12.07	<u>138.922</u>	<u>138.922</u>	<u>5,8950</u>
Adquisiciones	1.993.511	1.993.511	3,8073
Enajenaciones	-	-	-
Saldos al 31.12.08	<u>2.132.433</u>	<u>2.132.433</u>	<u>3,9433</u>

No existen acciones de la Sociedad dominante poseídas por sociedades del grupo

#### f) Ajustes por cambios de valor

Incluyen las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como de cobertura eficaz, todo ello neto de su efecto fiscal en su caso.

#### g) Propuesta de distribución de resultados

Las propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2008 de la Sociedad es el siguiente::

	Euros
	2008
Bases de reparto:	
Beneficio del ejercicio	7.512.768,89
Distribución:	
A reserva legal	751.276,89
A reservas voluntarias	2.761.492
A dividendos	<u>4.000.000</u>
Total	<u>7.512.768,89</u>

**10. Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes**

El detalle de los epígrafes del balance, es el siguiente.

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2008	Saldos al 31/12/2007
Préstamos con entidades de crédito	9.039	7.923
Pólizas de crédito	78.729	51.751
<b>Total corriente</b>	<b>87.768</b>	<b>59.674</b>
Préstamos con entidades de crédito	17.364	16.544
<b>Total no corriente</b>	<b>17.364</b>	<b>16.544</b>
<b>Total Pasivos financieros con entidades de crédito</b>	<b>105.132</b>	<b>76.218</b>

Todos estos pasivos se clasifican en la categoría de débitos y partidas a pagar. No existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de dichos pasivos.

Las condiciones de las pólizas de crédito de la sociedad a 31.12.2008 se muestran a continuación:

Tipo	Banco	Fecha firma	Fecha vto.	Límite	Divisa	Saldo dispuesto (en euros)
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	13-03-07	13-03-10	40.000.000	EUR	13.273.943
Póliza crédito cash-p.	BBVA	30-03-07	30-03-10	35.000.000	EUR	26.321.364
Póliza crédito cash-p.	Banesto	02-04-08	02-04-11	35.000.000	EUR	22.012.528
Póliza crédito cash-p.	Caja Navarra	20-06-08	20-06-09	10.000.000	EUR	8.252.164
Póliza crédito	Bankinter	20-04-04	Rev. Anual	8.000.000	EUR	123.753
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	08-10-07	08-10-10	6.500.000	USD	7.467.615
Póliza crédito cash-p.	La Caixa	31-10-08	31-10-11	25.000.000	EUR	1.277.944
Póliza crédito cash-p.	Bankinter	31-12-08	31/12/2009	2.000.000	USD	-
				<b>TOTAL</b>		<b>78.729.311</b>

Las condiciones de las pólizas de crédito de la sociedad a 31.12.2007 se muestran a continuación:

Tipo	Banco	Fecha firma	Fecha vto.	Límite	Divisa	Sado dispuesto (en euros)
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	13-03-07	13-03-10	40.000.000	EUR	21.065.527
Póliza crédito cash-p	BBVA	30-03-07	30-03-10	30.000.000	EUR	16.095.506
Póliza crédito cash-p	Banesto	29-03-07	29-03-10	30.000.000	EUR	14.499.030
Póliza crédito	Bankinter	20-04-04	Rev. Anual	8.000.000	EUR	91.089
Póliza crédito cash-p	Banco Sabadell	08-10-07	08-10-10	4.500.000	USD	-
Póliza crédito cash-p	Bankinter	31-12-07	08-10-10	2.000.000	USD	-
				<b>TOTAL</b>		<b>51.751.152</b>

Todas las pólizas de crédito son de renovación anual de mutuo acuerdo entre las partes.

Las pólizas de crédito devengan un tipo de interés medio de mercado, sea tipo fijo o referenciado a índices Euribor o Libor, con diferenciales que oscilan entre 0,3 y 0,65 puntos porcentuales.

Los préstamos devengan un tipo de interés medio de mercado, sea tipo fijo o referenciado a índices Euribor o Libor, con diferenciales que oscilan entre 0,4 y 1,25 puntos porcentuales.

La mayor parte de los gastos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden a los intereses de los préstamos y pólizas de crédito.

#### a) Clasificación por vencimientos

El vencimiento a largo plazo de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2007 y 2008 es el siguiente:

Vencimiento	Miles de euros	
	2008	2007
Hasta un año	87.768	59.674
A 2 años	4.136	6.894
A 3 años	12.754	5.634
A 4 años	474	3.550
A 5 años	-	466
	<u>105.132</u>	<u>76.218</u>

#### b) Deudas en moneda extranjera

Como deudas con entidades de crédito figura una deuda formalizada en libras esterlinas cuyo saldo pendiente en euros a 31 de diciembre de 2008 es de 957 miles de euros (1.617 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) así como para 2008 un saldo dispuesto de póliza de crédito en dólares americanos por importe de 1.278 mil eur miles de euros.

En gastos financieros del ejercicio 2008 se incluye un importe de 135 miles de euros en concepto de intereses del préstamo formalizado en libras esterlinas.

A

**11. Instrumentos financieros derivados**

Un detalle de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

Importe nacional	2008				
	Miles de euros				
	Valores razonables				
	Activos		Pasivos		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
1) Derivados mantenidos para negociar					
a) Derivados de tipo de cambio					
Contratos a plazo en moneda extranjera	1.821	-	4	-	4
Total derivados contratados en mercados no organizados		-	4	-	4
b) Derivados de tipo de interés					
Permutas de tipo de interés	4.274	-	-	10	2
Permutas de tipo de interés y de cambio	-	-	-	-	-
Opciones de tipo de interés en mercados no organizados	4.493	11	-	-	-
Total derivados contratados en mercados no organizados		11	-	10	6
Total derivados mantenidos para negociar		11	4	10	6
2) Derivados de cobertura					
a) Coberturas de los flujos de efectivo					
Permutas de tipo de interés	25.000	-	-	696	-
Total derivados de cobertura		-	-	696	-
Total derivados reconocidos		11	4	706	6
2007					
Importe nacional	Miles de euros				
	Valores razonables				
	Activos		Pasivos		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Derivados mantenidos para negociar					
a) Derivados de tipo de cambio					
Contratos a plazo en moneda extranjera	1.437	-	-	-	72
Opciones contratadas en mercados no organizados	1.437	-	-	-	24
Total derivados contratados en mercados no organizados		-	-	-	96
b) Derivados de tipo de interés					
Permutas de tipo de interés	65.414	86	-	245	-
Permutas de tipo de interés y de cambio	-	-	-	-	-
Opciones de tipo de interés en mercados no organizados	5.990	5	-	-	-
Total derivados contratados en mercados no organizados		91	-	245	-
Total derivados mantenidos para negociar		91	-	245	96



El importe total de la variación en el valor razonable de los derivados de cobertura estimado utilizando técnicas de valoración que ha sido reconocido en el patrimonio neto al corresponder a cobertura efectiva ha ascendido a 696 miles de euros.

a) Permutas de tipo de interés

La Sociedad utiliza permutas sobre tipos de interés ("swaps") de tipo variable a fijo con o sin barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre el 2,37% y el 4,67% existiendo barreras en el intervalo entre el 4 – 5,75%. Dichos derivados se utilizan para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios, siendo las fechas de inicio y finalización de las operaciones vivas al 31 de diciembre de 2008 las siguientes:

Derivados mantenidos para negociar			
Nominal en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
1.354	24/11/2004	24/11/2009	Knock-in Knock-out
4.493	21/11/2006	21/11/2011	Opción CAP
2.920	11/11/2005	11/11/2010	Swap con barrera
<u>8.767</u>			

Derivados de cobertura			
Nominal en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
<u>25.000</u>			

La Sociedad no aplica contabilidad de coberturas sobre la mayoría de estos contratos dada la dificultad de evaluar su eficacia de acuerdo con la norma, por lo que, a pesar de otorgar una cobertura económica a la exposición de la Sociedad a la fluctuación de los tipos de interés, la mayor parte se contabilizan como si éstos fueran de negociación.

Un desglose por valor nominal y plazo residual de vencimiento de las permutas financieras existentes a la fecha de balance, es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Hasta un año	1.354	-
Entre uno y cinco años	7.413	71.404
	<u>8.767</u>	<u>71.404</u>

Al ser derivados no negociables en mercados organizados, el valor razonable de las permutas financieras se calcula mediante el valor actualizado de los flujos esperados por el diferencial de tipos, basados en las condiciones del mercado en la fecha de su valoración.

J

## b) Contratos a plazo de moneda extranjera.

Para gestionar sus riesgos de cambio en transacciones en firme de venta y compras futuras, el Grupo Fluidra mediante la Sociedad ha suscrito contratos de compra y venta a plazo de monedas de los principales mercados en lo que opera. No obstante a pesar de otorgar una cobertura económica de las transacciones en moneda extranjera, la Sociedad no aplica la contabilidad de cobertura a estos derivados dada la dificultad de evaluar su eficacia de acuerdo con la norma.

El desglose por tipo de divisa, de los valores nominales de los contratos de compra o venta a plazo a 31 de diciembre de 2008 y 2007, cuyo plazo residual es menor a un año, es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
USD	1.821	2.874
	<u>1.821</u>	<u>2.874</u>

**12. Deudas con empresas del grupo y asociadas**

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente.

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2008	Saldos al 31/12/2007
Deudas con empresas de grupo	5	-
Cuentas con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal IS	3.800	6.341
Cuentas con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal IVA	2.613	-
Cuentas con sociedades del grupo por cash-pooling	11.879	9.806
	<u>18.297</u>	<u>16.147</u>

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 20).

Los saldos a cobrar y a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo sometidas a este régimen de consolidación fiscal se registran dentro del epígrafe "Cuentas con sociedades del Grupo en régimen de consolidación fiscal IS".

Adicionalmente, la Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada del IVA siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública.

El detalle por sociedad de los créditos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada tanto de impuesto sobre sociedades como de IVA es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2008	
<b>Acreedores</b>		
Inquide, S.A.U.		1.326
Metalast, S.A.U.		907
Snte agua group, S.A.		698
Mercamaster group S.L.U.		513
Cepex Holding, S.A.		293
Meip International, S.L.		280
Resto		2.396
		<u>6.413</u>
		<u>6.413</u>
	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2007	
<b>Acreedores</b>		
Astral Pool, S.A.		1.371
Neokem grup, S.A.		1.447
Snte agua group, S.A.		1.260
Cepex Holding, S.A.		931
Inquide-flix, S.A.		224
Resto		1.108
		<u>6.341</u>
		<u>6.341</u>

Adicionalmente, la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling del grupo, reflejando la deuda total con las entidades de crédito dentro de pasivos financieros con entidades de crédito. Los saldos a cobrar y a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo que forman parte de las cuentas centralizadoras de cash-pooling se registran dentro del epígrafe "Cuentas con sociedades del Grupo por cash pooling".

Como acreedores por cash pooling figura en dólares americanos un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2008 correspondiente a 747 miles de euros.

### 13. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2008	Saldos al 31/12/2007
<b>Acreedores</b>		
Acreedores empresas del grupo	171	5.924
Administraciones públicas	-	294
Remuneraciones pendientes de pago	282	1.261
Otras deudas	40	-
	96	-
	<u>589</u>	<u>7.479</u>
	<u>589</u>	<u>7.479</u>

#### 14. Política y gestión de riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tipo de cambio y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La Sociedad centra su gestión del riesgo en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo de mercado, liquidez, de tipo de cambio y el de tipo de interés está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas definidas por el Grupo. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

El riesgo de crédito se gestiona de forma descentralizada por la Sociedad, de acuerdo con los parámetros fijados por las políticas de Grupo.

##### a) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existen saldos vencidos.

##### b) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se detalla en la nota 10.

Durante los próximos meses, la Sociedad, en función de sus previsiones de tesorería, no prevé dificultad alguna de liquidez.

##### c) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no tiene riesgos significativos de tipo de cambio.

El riesgo de tipo de cambio surge de activos y pasivos reconocidos. El detalle de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, así como las transacciones denominadas en moneda extranjera se presenta en las notas 8, 10 y 12.

##### d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como la Sociedad no posee activos remunerados significativos, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayor parte independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos, en su totalidad emitidos a tipos variables, exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Tal como se indica en la nota 10, los principales préstamos de la Sociedad están asociados a tipos de interés mercado que se actualizan de forma trimestral, semestral o anual.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo con o sin barreras. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son generalmente más bajos que los disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados. La política de la

Sociedad es contratar instrumentos de cobertura de riesgo de tipo de interés para los préstamos de importe superior a un millón de euros.

La mayoría de permutas financieras contratadas por la Sociedad, a pesar de otorgar cobertura económica a los riesgos de tipos de interés sobre los flujos de efectivo, no cumplen con los requisitos establecidos en el NGPC para ser registradas como contabilidad de cobertura. Como consecuencia, la variación en el valor razonable de las mismas en cada cierre de balance se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Aquellas permutas financieras que cumplen con los requisitos de la contabilidad de coberturas, se llevan contra ajustes por cambios de valor en patrimonio neto.

e) Riesgo de mercado

A parte de las permutas financieras contratadas por la Sociedad mencionadas en el apartado anterior, no existen riesgos significativos de precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados.

**15. Distribución del importe Neto de la cifra de Negocios**

El importe neto de la cifra de negocios corresponde en su totalidad a los dividendos cobrados de sociedades de grupo.

**16. Gastos de personal**

El detalle de gastos de personal de 2008 y 2007 es como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
	Miles de euros	Miles de euros
Sueldos, salarios e indemnizaciones	250	578
Cargas sociales	8	11
	<u>258</u>	<u>589</u>

El número medio de empleados, todos ellos de sexo masculino, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

	Número medio de empleados
Consejeros (incluye 1 alto directivo)	<u>9</u>
	<u>9</u>

**17. Transacciones con empresas grupo y asociadas**

Los importe de las transacciones más significativas con empresas del grupo y empresas asociadas son como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
<b>Ingresos</b>		
Dividendos	10.170	17.142
Servicios prestados	-	1.204
Ingresos por intereses	141	-
	<u>10.311</u>	<u>18.346</u>
<b>Gastos</b>		
Servicios recibidos	<u>7</u>	<u>939</u>

Durante el 2008 la Sociedad ha adquirido el 22% de las participaciones de la sociedad Swimco Corp. SLU de su filial Auric Pool SAU por un importe 5.761 miles de euros (ver nota 6).

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 20).

Adicionalmente, la Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada del IVA siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 12).

Adicionalmente, la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling del grupo, reflejando la deuda total con las entidades de crédito dentro de pasivos financieros con entidades de crédito. Los saldos a cobrar y a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo que forman parte de las cuentas centralizadoras de cash-pooling se registran dentro del epígrafe "Cuentas con sociedades del Grupo por cash pooling (ver nota 12).

Finalmente, durante el 2007 la Sociedad facturó a ciertos accionistas un importe de 1.921 miles de euros en relación al proceso de salida a bolsa.

El detalle de los dividendos recibidos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
<u>Auric Pool, S.A.</u>	5.579	3.737
Astral Pool, S.A.	4.265	10.402
Cepex Holding, S.A.	133	1.923
European Corner, S.A.	-	1.080
Accent Graphic, S.L.	108	
Swimco Corp., S.L.	85	-
	<u>10.170</u>	<u>17.142</u>

4

**18. Información relativa a los Administradores****a) Remuneraciones y saldos con los Administradores**

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido un total de 849 miles de euros en 2008 (836 miles de euros en el mismo período del 2007) respectivamente de las sociedades donde son consejeros. Adicionalmente, como función ejecutiva, perciben un total de 250 miles de euros en 2008 (667 miles de euros en 2007). Asimismo, los miembros del Consejo de Administración han percibido en concepto de compensación por gastos de viaje y desplazamiento un importe de 98 miles de euros (23 miles de euros en 2007).

La Sociedad tiene asumido con un alto directivo de la misma un compromiso por pensiones que consiste en un complemento de rentas en el caso de invalidez permanente absoluta en activo. Este compromiso ha sido exteriorizado mediante una póliza de seguros de vida por la que la Sociedad ha reconocido durante el ejercicio 2008 un gasto por importe de 1.686 euros.

A parte de lo anterior, la Sociedad no ha concedido ningún tipo de anticipo o crédito ni ha asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores, excluyendo al Consejero Delegado.).

**b) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores**

Durante los ejercicios 2007 y 2008, los Administradores no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

**19. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables**

Seguidamente, se presenta la conciliación de los saldos del patrimonio neto consolidado a 1 de enero de 2007, fecha de la transición a NPGC (Plan General Contable aprobado mediante Real Decreto 1514/2007) y a 31 de diciembre de 2007, así como la conciliación correspondiente al resultado del ejercicio 2007, considerándose como ajustes los cambios con origen en los criterios de valoración y políticas contables modificados por la nueva normativa.

La conciliación a 1 de enero y 31 de diciembre de 2007 del patrimonio neto según PCGA (Plan General Contable aprobado mediante Real Decreto 1643/1990) con el patrimonio neto que resulta de aplicar el NPGC es como sigue:

	Miles de euros	
	01/01/2007	31/12/2007
Patrimonio según cuentas anuales bajo PGCA	259.599	260.432
Ajustes en el patrimonio por conversión a NPGC	548	560
Diferencias positivas de cambio	60	146
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	33	(250)
Regularización de gastos de establecimiento	(12)	
Regularización provisiones de cartera	729	2.152
Consideración acciones propias como menos patrimonio neto		(819)
Efectos fiscales de los ajustes efectuados	(262)	(669)
Patrimonio según Estados Financieros bajo NPGC	260.147	260.992

La conciliación del resultado consolidado presentado según los PCGA para el ejercicio 2007 con la cuenta de resultados según NPGC es la sigue:

	Miles de euros (neto de su efecto impositivo) 31/12/2007
Beneficios atribuibles a la Sociedad Dominante según Cuentas Anuales PGCA	11.833
Diferencias positivas de cambio	86
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(283 )
Resultados operaciones con acciones propias	376
Regularización de gastos de establecimiento	12
Regularización provisiones de cartera	1.423
Efectos fiscales de los ajustes efectuados	(525 )
Beneficios atribuibles a la Sociedad Dominante según NPGC	<u>12.922</u>

Las diferencias más significativas producidas sobre el patrimonio neto a 1 de enero de 2007 y 31 de diciembre de 2007, y sobre el resultado del ejercicio 2007 como consecuencia de la aplicación del NPGC han sido las siguientes:

i) Diferencias no realizadas de cambio

Según la NRV 11ª, todas las diferencias de cambio generadas por estos saldos se reconocen en la cuenta de resultados.

ii) Reconocimiento de derivados financieros por su valor razonable

De acuerdo con la NRV 9ª los derivados financieros han sido incluidos en el balance de transición a su valor razonable. A partir de esa fecha, las variaciones en el valor razonable se registran en resultados, excepto los derivados que cumplen las condiciones para realizar contabilidad de coberturas, cuyas variaciones en el valor razonable se registran en patrimonio neto.

iii) Regularización provisiones de cartera

Ajustadas siguiendo la NRV 9ª en el apartado que hace referencia al deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas.

iv) Acciones propias

Según NPGC las acciones propias deben figurar en el patrimonio neto minorándolo. Asimismo los importes recibidos por la ventas de estas acciones no se reconocen en la cuenta de resultados.

## 20. Impuesto de sociedades

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2007, la Sociedad estaba acogida al régimen de la declaración fiscal consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública. Quedaban fuera del grupo de consolidación fiscal las sociedades no residentes en España, las sociedades residentes que tributaban individualmente tales como Meip Internacional, S.L., Maber Plast, S.L., Togama, S.A., Productes Elastòmers, S.A., Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, S.A., Waterchem, S.L., ID Electroquímica, S.L., Master Riego, S.A. y ATH – Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L. y las sociedades acogidas a la normativa de la Hacienda Foral Vasca. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal estaban sujetos a un gravamen del 32,5% sobre la base imponible de aquellas sociedades ubicadas en territorio español no foral.



Durante el ejercicio 2008, la Sociedad está acogida al régimen de la declaración fiscal consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública. Quedan fuera del grupo de consolidación fiscal las sociedades no residentes en España, las sociedades residentes que tributan individualmente tales como Meip Internacional, S.L., Maber Plast, S.L., Togama, S.A., Productes Elastòmers, S.A., Waterchem, S.L., ID Electroquímica, S.L., Calderería Plástica del Norte, S.L., Industrias Mecánicas Lago, S.A. y Certikin Pool Ibérica, S.L. y las sociedades acogidas a la normativa de la Hacienda Foral Vasca. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible de aquellas sociedades ubicadas en territorio español no foral.

Con fecha 28 de noviembre de 2006 se aprobó la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio que modificó el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades para las sociedades españolas. Según la nueva normativa el tipo impositivo fue del 32,5% para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2007 y del 30% para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2008.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

	Miles de euros						
	2008						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	7.513	-	7.513	-	(488)	(488)	7.025
Impuesto sobre sociedades	-	(1.087)	(1.087)	-	(208)	(208)	(1.295)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			6.426			(696)	5.730
Diferencias permanentes soc. individual	-	(10.170)	(10.170)	-	-	-	(10.170)
Diferencias temporarias soc. individual	946	(250)	696	696	-	696	1.392
Diferencias temporarias consolidación fiscal	5.302	(8.253)	(2.951)	-	-	-	(2.951)
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>(5.999)</u>			<u>-</u>	<u>(5.999)</u>

	Miles de euros						
	2007						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	12.922	-	12.922	-	-	-	12.922
Impuesto sobre sociedades	-	(2.376)	(2.376)	-	-	-	(2.376)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			10.546			-	10.546
Diferencias permanentes	-	(17.140)	(17.140)	-	-	-	(17.140)
Diferencias temporarias soc. individual	595	(248)	347	-	-	-	347
Diferencias temporarias consolidación fiscal	8.057	(4.538)	3.519	-	-	-	3.519
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>(2.728)</u>			<u>-</u>	<u>(2.728)</u>

Las diferencias permanentes corresponden a la eliminación de los dividendos recibidos por la Sociedad.

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Diferimientos plusvalías	-	-	2.755	1.365	( 2.755 )	( 1.365 )
Diferencias de cambio	-	-	-	45	-	( 45 )
Existencias	-	-	1.258	1.380	( 1.258 )	( 1.380 )
Provisión de cartera	1.853	2.007	-	-	1.853	2.007
Otros conceptos	209	-	-	( 76 )	209	76
	<u>2.062</u>	<u>2.007</u>	<u>4.013</u>	<u>2.714</u>	<u>( 1.951 )</u>	<u>( 707 )</u>

El detalle de la variación por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue:

	Miles de euros						
	31.12.2006	Pérdidas y ganancias	Efecto cambio tipo en P&L	Patrimonio neto	Combinaciones de negocios	Resto	31.12.2007
Diferimiento plusvalías	( 7.790 )	-	-	-	-	6.425	( 1.365 )
Diferencias de cambio	( 20 )	( 27 )	2	-	-	-	( 45 )
Existencias	( 25 )	( 654 )	-	-	-	( 701 )	( 1.380 )
Gastos de establecimiento	5	( 5 )	-	-	-	-	-
Provisión de cartera	-	1.979	-	-	-	28	2.007
Otros conceptos	( 28 )	( 37 )	( 6 )	-	-	147	76
Total	<u>( 7.858 )</u>	<u>1.256</u>	<u>( 4 )</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5.899</u>	<u>( 707 )</u>

	Miles de euros						
	31.12.2007	Pérdidas y ganancias	Efecto cambio tipo en P&L	Patrimonio neto	Combinaciones de negocios	Resto	31.12.2008
Diferimiento plusvalías	( 1.365 )	( 1.218 )	-	-	-	( 172 )	( 2.755 )
Diferencias de cambio	( 45 )	44	-	-	-	1	0
Existencias	( 1.380 )	23	-	-	-	99	( 1.258 )
Provisión de cartera	2.007	550	-	-	-	( 704 )	1.853
Otros conceptos	76	( 75 )	-	209	-	( 1 )	209
Total	<u>( 707 )</u>	<u>( 676 )</u>	<u>-</u>	<u>209</u>	<u>-</u>	<u>( 777 )</u>	<u>( 1.951 )</u>

En fecha 30 de marzo de 2006 la sociedad realizó una ampliación de capital mediante una aportación no dineraria de acciones acogida al régimen fiscal especial previsto en el título VII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Inicialmente, los accionistas que aportaron títulos en la mencionada operación, se acogieron a dicha exención fiscal, transfiriendo por tanto el compromiso con la administración tributaria por el correspondiente impuesto diferido, a la Sociedad dominante, y ascendiendo el mismo a un importe de 7.790 miles de euros. No obstante, con fecha 31 de marzo de 2006 dichos accionistas firmaron un compromiso de reembolso a la Sociedad dominante por la totalidad del importe acogido a dicha exención, que será exigible en el caso en que las

participaciones asociadas a la misma fueran enajenadas por la Sociedad dominante o liquidado el correspondiente impuesto directamente por los accionistas aportantes en el caso que ellos enajenaran total o parcialmente las acciones recibidas en contraprestación de dicha aportación. Por consiguiente, la Sociedad mantenía registrado a 31 de diciembre de 2006, un impuesto diferido a largo plazo y una cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 7.790 miles de euros. En el caso de que se generara el derecho de cobro por parte de la Sociedad a los accionistas aportantes, el importe a pagar por los accionistas aportantes se compensará con los dividendos futuros a repartir por la Sociedad. Tras la enajenación de acciones realizada por los accionistas con fecha 31 de octubre de 2007 con motivo de la salida a Bolsa de la sociedad, este impuesto diferido a largo plazo y la cuenta a cobrar a largo plazo se han visto reducidos a 1.365 miles de euros.

Las partidas cargadas y abonadas directamente a las cuentas del patrimonio neto del ejercicio corresponden a activos financieros disponibles para la venta e instrumentos financieros de cobertura, y han ascendido a 209 miles de euros en 2008 y 16 miles de euros en 2007.

Los impuestos diferidos pasivos y activos que se espera reviertan en los próximos 12 meses ascienden a 1.258 y 2.062 miles de euros respectivamente. (1.349 y 2.008 miles de euros respectivamente en 2007).

El detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Impuesto corriente		
Del ejercicio	( 1.800 )	( 887 )
Deducciones fiscales	-	-
Ajustes de ejercicios anteriores	37	( 236 )
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	676	( 1.256 )
Efecto del cambio en el tipo impositivo en España	-	4
<b>Total gasto por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>( 1.087 )</b>	<b>( 2.375 )</b>

Una conciliación del impuesto corriente con el pasivo neto por impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Impuesto corriente	( 1.800 )	( 887 )
Retenciones y pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	1.145	29
Pasivos adicionales de sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	810	1.849
Impuesto a pagar ejercicio 2007	( 167 )	-
<b>Pasivo neto del impuesto sobre las ganancias corrientes</b>	<b>( 12 )</b>	<b>991</b>

La Sociedad no se ha acogido a la opción de integrar el saldo neto de los ajustes a reservas de transición por partes iguales en la base imponible correspondiente a cada uno de los tres primeros periodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2008 o con anterioridad si se produce la baja del balance de cualquier elemento patrimonial o por extinción del sujeto pasivo y con las excepciones previstas para la imputación de las provisiones por depreciación de la participación en el capital de otras entidades y las diferencias de cambio positivas.

A

El detalle de los ingresos y gastos imputados a reservas de transición que se han integrado en la base imponible del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de euros		
	Saldo inicial	Importes integrados en la base imponible de 2008	Importe pendiente
Efecto de los cambios en criterios de reconocimiento y valoración:			
Valoración de instrumentos financieros a valor razonable	250	( 250 )	-
Eliminación de diferencias positivas de cambio	( 146 )	146	-
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>( 104 )</b>	<b>-</b>

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre las ganancias y el beneficio de las actividades continuadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Beneficio del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas	6.427	10.547
Beneficio al 30%	1.928	
Beneficio al 32,5%		3.428
Diferencias permanentes	( 3.052 )	( 5.571 )
Compensación de bases impositivas negativas no reconocidas en ejercicios anteriores	-	-
Diferencias en el gasto por impuesto de ejercicios anteriores	37	( 236 )
Deducciones fiscales	-	-
Efecto del cambio en el tipo impositivo en España	-	4
<b>Gasto por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>( 1.087 )</b>	<b>( 2.375 )</b>

Al 31 de diciembre de 2008 no quedan deducciones pendientes ni bases impositivas negativas pendientes de compensar. Asimismo los ejercicios abiertos a inspección son los siguientes

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	Del 2004 al 2008
Impuesto sobre el Valor Añadido	Del 2005 al 2008
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Del 2005 al 2008
Impuesto de Actividades Económicas	Del 2005 al 2008

**21. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas**

KPMG Auditores, S.L. y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han facturado a la Sociedad, así como a sus sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	<u>Euros</u>
Por servicios de auditoría	1.278.055
Por otros servicios	<u>88.484</u>
Total	<u>1.366.539</u>

El importe indicado en el cuadro anterior por servicios profesionales incluye la totalidad de los honorarios relativos a dichos servicios del ejercicio 2008, con independencia del momento de su facturación.

**22. Medio ambiente**

A 31 de diciembre de 2007 y 2008 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante dichos ejercicios.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al cierre del ejercicio.

**23. Hechos posteriores**

Como parte del proceso reorganizativo del grupo, con fecha 19 de enero de 2009, la sociedad procedió a la venta de su participación en la sociedad ADBE Cartera, S.A.U. a la también sociedad del grupo Astral Pool, S.A., no habiéndose generado plusvalía ni pérdida en dicha transacción.

A

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2008

**Evolución general del negocio**

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha tenido unos ingresos inferiores al año anterior (10.170 miles de euros versus 20.268 miles de euros del año anterior) como consecuencia fundamentalmente de la menor distribución de dividendos de sus filiales en 6.972 miles de euros.

Adicionalmente, dentro de los ingresos de explotación del año anterior 1.921 miles de euros, estaban directamente relacionados con la salida a Bolsa y por ello no se han repetido durante el año 2008.

En lo que respecta a los gastos de explotación, las magnitudes del año anterior eran atípicas, registrándose 5,1 millones de euros como consecuencia de los gastos derivados de la salida a Bolsa dentro de la partida otros gastos de explotación.

Debido a estos dos efectos el resultado del periodo pasa de 12.922 miles de euros a 31 de diciembre de 2007 a 7.513 miles de euros a 31 de diciembre de 2008.

En lo que respecta al Balance cabe mencionar la adquisición del 22% de Swimco dentro de un proceso de reorganización de las participaciones de las empresas del Grupo así como las ampliaciones ya mencionadas en la memoria en las filiales Neokem Group SAU y Fluidra Services SLU

También destaca el incremento de los pasivos con entidades de créditos como consecuencia de la mayor utilización de las pólizas de crédito de cash pooling por parte del Grupo. Esto se ve compensado por un incremento de las cuentas a cobrar con las empresas del Grupo participantes en el cash pooling. Cabe mencionar el mantenimiento de la deuda no corriente, compensando la amortización con nuevos préstamos con vencimiento 2011, quedando asegurada la financiación de la compañía en el medio plazo.

Con fecha 30 de Mayo de 2008 se acordó por Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad la distribución de un dividendo por importe de 10.136 miles de euros.

**Descripción general de la Política de Riesgos**

En cuanto a la gestión de la política de riesgos, la compañía mantiene la gestión de sus riesgos de los mercados financieros (tipo de cambio y tipo de interés), manteniendo durante el 2008 las mismas políticas de cobertura de riesgos que ha mantenido durante el ejercicio 2007.

**Acciones propias**

A lo largo del ejercicio 2008, la Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra (1.993.511 títulos) de acciones propias, dentro de los límites legalmente establecidos y con las preceptivas comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Al cierre del ejercicio, la Sociedad era titular de 2.132.433 acciones propias representativas del 1,89% de su capital social con un coste total de 8.409 miles de euros.

**Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica**

No hay.

**Medio ambiente**

A 31 de Diciembre de 2008 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente en la Sociedad, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

**Personal**

No han existido variaciones en el personal respecto el 31/12/2007

**Acontecimientos posteriores al cierre**

Como parte del proceso reorganizativo del grupo, con fecha 19 de enero de 2009, la sociedad procedió a la venta de su participación en la sociedad ADBE Cartera, S.A.U. a la también sociedad del grupo Astral Pool, s.a., no habiéndose generado plusvalía ni pérdida en dicha transacción.

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Informe de Gestión

Ejercicio 2008

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Entidad.

- a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que conflera y el porcentaje del capital social que represente.**

El capital social de Fluidra, S.A. (en adelante, "Fluidra") a 31 de diciembre de 2008 asciende a 112.629.070 euros está dividido en 112.629.070 acciones ordinarias, pertenecientes a una única clase y serie, con un valor nominal de un euro cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, y que atribuyen a sus titulares los mismos derechos.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores.

El artículo 6 de los estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta. Las acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley, según su naturaleza y de conformidad con las normas relativas a la transmisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 81.2. LMV y con el artículo 4 del Reglamento Interno de Conducta, las personas que posean cualquier clase de información privilegiada se abstendrán de preparar o realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, cualquier tipo de operación sobre valores negociables e instrumentos financieros de la Sociedad. Al mismo tiempo las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta de Fluidra se abstendrán de comprar o vender valores negociables o instrumentos financieros de la Sociedad durante los siguientes periodos de actuación restringida:

- (i) durante los quince días anteriores a la fecha estimada de publicación de los avances trimestrales, semestrales y anuales de resultados que la Sociedad ha de remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas, hasta su publicación general.
- (ii) desde que tengan alguna información sobre propuestas de distribución de dividendos, ampliaciones o reducciones de capital, o emisiones de valores convertibles de la Sociedad, hasta su publicación general.
- (iii) desde que tengan alguna otra Información Relevante (tal y como ésta se define en el propio Reglamento Interno de Conducta) hasta que ésta sea objeto de difusión o de conocimiento público

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento Interno de Conducta, los valores negociables no podrán ser vendidos por las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta de Fluidra en el mismo día en que se hubiera realizado la operación de compra.

✱

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2008

**c) Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas**

La relación de participaciones significativas en el capital social de Fluidra que han sido notificadas a la Sociedad por un importe igual o superior al 3% del capital o de los derechos de voto a 31 de diciembre de 2008 es:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de votos directos	Número de derechos de votos indirectos.*	% sobre el total de derechos de voto
BOYSER, S.R.L	15.905.405	0	14,122
Don Juan Serra Aragonés	0	15.905.405	14,122
Don Bernat Corbera BROS	99.213	15.204.914	13,588
EDREM, S.L.	15.204.914	0	13,500
DISPUR, S.A	13.572.929	0	12,051
ANIOL, S.L.	9.578.143	0	8,504
Don Robert Garrigós Ruiz	0	9.578.143	8,504
CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	0	5.631.454	5,000
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	5.631.454	0	5,000
BESTINVER GESTIÓN SA SGIIC	0	5.633.267	5,002
AVIVA INTERNATIONAL, HOLDING LIMITED (AIHL)	0	3.382.008	3,003



FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2008

\*A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	A través de : Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Numero de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Don Juan Serra Aragonés	BOYSER, S.L.	15.905.405	14,122
Don Bernat Corbera BROS	EDREM, S.L.	15.204.914	13,500
Don Robert Garrigós Ruiz	ANIOL, S.L.	9.578.143	8.504
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	5.631.454	5.000

**d) Cualquier restricción al derecho de voto**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

**e) Los pactos parasociales**

Fluidra tiene conocimiento de la existencia de un pacto parasocial suscrito con fecha 5 de septiembre de 2007 por sus principales accionistas, esto es, Dispur, S.L., Aniol S.L., Boyser, S.L., Edrem S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. para definir conjuntamente su posición de control sobre Fluidra, tanto a los efectos de sus derechos de voto como a los de sindicación en su seno determinadas transmisiones accionariales. El pacto parasocial tiene una duración máxima de 7 años a contar desde la admisión a cotización de las acciones de Fluidra, si bien las previsiones relativas a sindicación de voto tienen una vigencia de 4 años a contar desde la referida fecha.

Los pactos más destacados de este pacto parasocial son:

(i) Sindicación del voto: los firmantes del pacto se comprometen a ejercitar sus derechos de voto en las juntas generales de Fluidra en el sentido que acuerde el órgano del sindicato designado en el contrato, denominado asamblea.

La adopción de acuerdos en la asamblea requiere el voto favorable de accionistas sindicados que representen el 50% o más de los derechos de voto de las acciones sindicadas. No obstante, ciertos acuerdos requieren una mayoría reforzada (70%) o unanimidad (mayoría especialmente reforzada).

Requieren mayoría reforzada (esto es, voto favorable de, como mínimo, el 70% de los derechos de voto de las acciones sindicadas), entre otros acuerdos, los relativos a: (i) modificación estatutaria que conlleve un aumento o reducción de capital -salvo aquellos que requieren mayoría especialmente reforzada, recogidos en el párrafo siguiente-, creación de acciones sin voto, modificación del valor nominal de las acciones, sustitución o modificación del objeto social, etc.; (ii) cambio en el sistema de administración o en su número, designación, cese o composición; (iii) emisión de obligaciones o cualquier otro título de deuda o valores que puedan ser convertibles en acciones; (iv) establecimiento de planes de opciones sobre acciones a favor de consejeros o empleados de Fluidra; y (v) autorización de operaciones de autocartera hasta un máximo del 2%.

Requieren mayoría especialmente reforzada (esto es, voto unánime de los accionistas sindicados), entre otros acuerdos, los relativos a: (i) modificación de los estatutos que conlleve un aumento de capital por importe superior al 10% del capital de Fluidra a la fecha inmediatamente anterior a la del aumento; (ii) transformación, fusión, escisión, etc.; (iii) exclusión de cotización de las acciones de Fluidra; y (iv) autorización de operaciones de autocartera de Fluidra superior a 2%.

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2008

(ii) Restricciones a la transmisión de acciones: el pacto establece la prohibición de los firmantes de vender o de otra forma transferir las acciones afectas por el pacto por un plazo de 4 años desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra, existiendo ciertas excepciones a esta limitación.

Transcurrido el plazo de 4 años referido y hasta la terminación del pacto, los accionistas sindicados no transmitentes gozan de un derecho de adquisición preferente para el caso de transmisión de las acciones sujetas al pacto.

(iii) Composición de órganos de gobierno: en el pacto se establecen una regulación relativa al número de miembros y composición de ciertos órganos de gobierno de Fluidra.

(iv) No competencia: el pacto establece una obligación de no competencia de los accionistas sindicados en virtud de la cual éstos se comprometen a no competir con Fluidra durante un plazo de 4 años desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra, salvo autorización previa y escrita de Fluidra.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales.**

• Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración

Los miembros del órgano de administración son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la entidad establece que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Respecto a los consejeros externos, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la entidad prevé que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del mencionado Reglamento.

El periodo de duración del nombramiento de los Consejeros no podrá exceder de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración de la entidad establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, el Consejo de Administración evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

El Reglamento del Consejo de la entidad prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero; b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones

4

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2008

como consejeros; d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados; e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión; f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 21.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento.

- Modificación de Estatutos

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la entidad corresponde a la Junta General, entre otras competencias, la de acordar cualquier modificación de los estatutos.

**g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

El Consejero D. Eloy Planes Corts tiene delegadas todas las facultades que al Consejo de Administración confieren los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley.

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 30 de mayo de 2008, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, éste pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto las autorizaciones acordadas por la Junta General en su reunión del día 5 de septiembre de 2007, y también le autorizó para que, en su caso, aplicase la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

El Consejo de Administración acordó en su reunión de 28 de agosto de 2008, por unanimidad, autorizar al Consejero Delegado, Don Eloy Planes Corts, para que pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad hasta un número máximo de acciones que no supere el 2% del capital de la Sociedad. Esta autorización será válida hasta el próximo 31 de diciembre de 2009.

Asimismo el Consejo de Administración en la reunión de 16 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad ampliar dicha delegación a favor del Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta el límite del 3% del capital social.

**h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2008

**i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública.**

Salvo para el Consejero Delegado y los Directores Generales, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que dispongan indemnizaciones cuando éste dimita o sea despedido de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Consejero Delegado y los Directores Generales, se les ha reconocido indemnizaciones de importe superior al que resulte de la aplicación de la normativa citada en el supuesto, entre otros, del despido improcedente.

4

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-17728593

Denominación social: FLUIDRA, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/03/2006	112.629.070,00	112.629.070	112.629.070

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BOYSER, S.L.	15.905.405	0	14,122
DON JUAN SERRA ARAGONÉS	0	15.905.405	14,122
DON BERNAT CORBERA BROS	99.213	15.204.914	13,588
EDREM, S.L.	15.204.914	0	13,500
DISPUR, S.L.	13.572.929	0	12,051
ANIOL, S.L.	9.578.143	0	8,504

(Continúa)

10  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	0	9.578.143	8,504
BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	0	5.633.267	5,002
CAJA DE AHORROS Y MONTE DEPIEDAD DE NAVARRA	0	5.631.454	5,000
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	5.631.454	0	5,000
BESTINVER BÓLSA, FI	3.548.942	0	3,151
DON ALBERT COSTAFREDA JO	3.476.859	0	3,087
AVIVA INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	0	3.382.250	3,003

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN SERRA ARAGONÉS	BOYSER, S.L.	15.905.405	14,122
DON BERNAT CORBERA BROS	EDREM, S.L.	15.204.914	13,500
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	ANIOL, S.L.	9.578.143	8,504
CAJA DE AHORROS Y MONTE DEPIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	5.631.454	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN PLANES VILA	0	13.572.929	12,051

(Continúa)

11  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ELOY PLANES CORTS	63.621	0	0,056
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	10.891.053	0	9,670
DON BERNAT CORBERA SERRA	202.243	0	0,180
DON OSCAR SERRA DUFFO	0	0	0,000
DON RICHARD J. CATHCART	7.200	0	0,006
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	13.254	0	0,012

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	13.572.929	12,051

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	21,975
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ELOY PLANES CORTS	92.308	0	92.308	0,082

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :  
Familiar

(Continúa)



**Breve descripción :**

Familiar

Nombre o denominación social relacionados
EDREM, S.L.
BOYSER, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

54.50

**Breve descripción del pacto :**

Tiene por objeto la regulación de los derechos de voto durante un plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra y tiene igualmente por objeto la regulación de las limitaciones a la libre transmisibilidad de las Acciones Sindicadas. Quedan excluidos del presente Convenio aquellos acuerdos que deban ser adoptados por la Junta General de Fluidra por imperativo legal

Intervinientes del pacto parasocial
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.
ANIOL, S.L.
EDREM, S.L.
DISPUR, S.L.
BOYSER, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.132.433	0	1,893

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2008, se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el que se da autorización a la sociedad para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto las autorizaciones acordadas por la Junta General en su reunión del día cinco de septiembre de dos mil siete, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

14  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

En la reunión del Consejo de Administración de 28.8.2008, se acordó por unanimidad ratificar, en lo menester, la actuación que en materia de autocartera ha realizado o instruido el Consejero Delegado de la Sociedad, Don Eloy Planes Corts, en ejecución de las autorizaciones otorgadas a dicho efecto al Consejo por parte de la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 5 de septiembre de 2007 y, de la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 30 de mayo de 2008.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad autorizar al Consejero Delegado, Don Eloy Planes Corts, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad hasta un número máximo de acciones que no supere el dos (2) por ciento del capital de la Sociedad. Esta autorización será válida hasta el próximo 31 de diciembre de 2009.

En la reunión del Consejo de dieciséis de diciembre de 2008, se acordó la elevación de la delegación del Consejo al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta el límite del 3% del capital social.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	100,000
---	---------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>De acuerdo con el artículo 81.2. LMV y con el artículo 4 del Reglamento Interno de Conducta, las personas que posean cualquier clase de información privilegiada se abstendrán de preparar o realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, cualquier tipo de operación sobre valores negociables e instrumentos financieros de la Sociedad. Las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta se abstendrán de comprar o vender valores negociables o instrumentos financieros de la Sociedad durante los siguientes períodos de actuación restringida: (i) durante los quince días anteriores a la fecha estimada de publicación de los avances trimestrales, semestrales y anuales de resultados que la Sociedad ha de remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Receptoras de las Bolsas, hasta su publicación general. (ii) desde que tengan alguna información sobre propuestas de distribución de dividendos, ampliaciones o reducciones de capital, o emisiones de valores convertibles de la Sociedad, hasta su publicación general. (iii) desde que tengan alguna otra Información Relevante hasta que ésta sea objeto de difusión o de conocimiento público. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento Interno de Conducta los valores negociables no podrán ser vendidos en el mismo día en que se hubiera realizado la operación de compra.</p> <p>El Director de la Asesoría Jurídica de la Sociedad previa consulta al Consejero Delegado podrá acordar la prohibición o el sometimiento preceptivo de las operaciones sobre Valores Negociables e Instrumentos Financieros de todas o algunas de las Personas Sujetas a su autorización previa durante el período de tiempo que éste determine, cuando las circunstancias concurrentes así lo justifiquen. En este caso, la competencia para autorizar las operaciones personales del Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre Valores Negociables e Instrumentos Financieros corresponderá al Consejero Delegado.</p>

(Continúa)

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN PLANES VILA	--	PRESIDENTE	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ELOY PLANES CORTS	--	CONSEJERO DELEGADO	31/10/2006	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BANC SABADELL	CARLES VENTURA	CONSEJERO	07/01/2003	05/09/2007	VOTACIÓN EN

(Continúa)



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	SANTAMANS				JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNAT CORBERA SERRA	--	CONSEJERO	03/10/2002	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON KAM SON LEONG	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON OSCAR SERRA DUFFO	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RICHARD J. CATHCART	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	--

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ELOY PLANÉS CORTS	--	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
---------------------------------------	---

% total del consejo	11,111
---------------------	--------

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN PLANES VILA	--	DISPUR, S.L.
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	--	BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.
DON BERNAT CORBERA SERRA	--	EDREM, S.L.
DON OSCAR SERRA DUFFO	--	BOYSER, S.L.
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	--	ANIOL, S.L.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	55,556

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA

**Perfil**

Nació en San Sebastián el 1 de julio de 1956. Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y cursó el Máster en Dirección de Empresas por IESE Business School. Desde el año 1982 hasta 1986, desempeñó el cargo de Director en la compañía Chemical Bank, en Madrid y en Nueva York.

A partir de 1986 hasta 1989, desempeñó el cargo de Director de Renta Variable y Fondos de Inversión de la entidad Bankinter.

Fue en 1989 hasta 2003 cuando asumió el cargo de Director General y Presidente de BBVA Bolsa, S.V.

Desde el 2003 hasta 2006 formó parte, como consejero independiente, del Consejo de Administración de la sociedad cotizada TPI Páginas Amarillas.

Asimismo, en el año 2003, fue nombrado presidente de la compañía Equity Contraste Uno, cargo que en la actualidad sigue ejerciendo.

**Nombre o denominación del consejero**

DON KAM SON LEONG

**Perfil**

Nació en Selangor (Malasia), el 27 de enero de 1955. Es Master en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Iowa en Estados Unidos.

En el año 2000 fue nombrado Presidente de la zona de Asia y Pacífico, de la compañía York International Corp. Asia (una empresa que cotiza en NYSE y aparece en la lista Fortune 500). Desempeñó dicho cargo hasta finales de 2004, ocupándose de las estrategias de desarrollo de negocios financieros y ejecutando el plan de negocio.

18  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

En el año 2005, entró a formar parte de J. W. Childs, una empresa privada con sede corporativa en Boston.  
En el año 2006, entró a formar parte del consejo de administración de la sociedad estadounidense Rhei Pharmaceutical Inc. así como de su comité ejecutivo.  
En la actualidad es también miembro directivo de las compañías siguientes: Vast Lava, Pro-Logic, HL Partners, ADD, Deluxe International.

**Nombre o denominación del consejero**

DON RICHARD J. CATHCART

**Perfil**

Nació en Washington (EE.UU.) el 28 de septiembre de 1944. Fue piloto graduado por la Academia de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos.

Entre 1975 y 1995 ejerció varias posiciones directivas en Honeywell Inc.

En 1996 fue nombrado gerente encargado de Pentair Water Businesses (Minneapolis, EE.UU.), dentro de la sociedad Pentair.

A partir de 2005 hasta el presente año 2007, ocupó el cargo de Vicepresidente del consejo de administración de Pentair (Minneapolis, EE.UU.), donde se ocupó de las operaciones internacionales y del área de desarrollo de negocio.

En Septiembre de 2007, Mr. Cathcart ha sido nombrado miembro del Consejo de Administración de Watts Water Technology Co, dónde continúa en la actualidad.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

(Continúa)

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON ELOY PLANES CORTS

**Breve descripción**

El actual Consejero Delegado, D. Eloy Planes tiene delegadas de forma permanente todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley en el Consejero Delegado

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	ADBE CARTERA. SAU	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	AP IMMOBILIERE	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI SRO	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL EQUIPMENT AUSTRALIA PTY. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL EXPORT. SA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL INDIA PRIVATE LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL ITALIA. SPA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL NIGERIA. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL PISCINE SAS	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL UK. LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL BALKANS JSC	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL CHILE. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CONSEJERO



20  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL DEUTSCHLAND GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL ESPAÑA. SAU	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL GROUP. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL HELLAS	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL MÉXICO. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL POLSKA. S.A.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL SAU	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL SINGAPORE. PTE LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL PRODUCTS. INC	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL SCANDINAVIA AS	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL SERVICE. SRL	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL SOUTH AFRICA (PTY) LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRALPOOL (THAILAND) CO.. LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRALPOOL CYPRUS. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	AURIC POOL. SAU	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	CATPOOL. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CEPEX HOLDING. SAU	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	CEPEX S.R.L.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CEPEX USA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CERTIKIN INTERNATIONAL. LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CERTIKIN ITALIA. SPA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CTX CHEMICALS. SRL	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA (THAILAND) CO. LTD	ADMINISTRADOR

(Continúa)

21  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA FRANCE. S.A.S	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA SERVICES. SAU	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	GRE AQUA AND POOL. S.L.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	INMOBILIARIA SWIM 38. SLU	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	MAGHREBINE DES EQUIPMENTS	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	MAGYAR ASTRAL POOL. KFT	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	MANUFACTURAS GRE. S.A.U.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	MARAZUL LDA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	MERCAMASTER GROUP. SLU	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	MODERNE WASSERTECHNICK AG (MTH)	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	NEOKEM GRUP. SAU	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	POOL SUPPLIER. SLU	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	PROHOGAR. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	SNTE AGUA GROUP. SAU	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	SWIMCO CORP. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	YA SHI TU SIMIING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) CO. LTD	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ZAO ASTRAL. SNG	CONSEJERO

(Continúa)

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
No es necesario limitar el número de consejos por consejero. La evaluación del desempeño de los consejeros por parte de la Comisión es mecanismo suficiente de control. - En caso de no existencia de conflicto, el consejero notificará al Secretario del Consejo su intención de pertenecer a otro consejo. Este lo comunicará a su vez al Presidente, Consejero Delegado y la dirección jurídica de Fluidra. - En caso de conflicto, es necesario pedir el consentimiento de Fluidra a través del Secretario del Consejo para poder pertenecer al otro consejo del que se desea tomar parte.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

23  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.099
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	1.099
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	2
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

(Continúa)

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	345	0
Externos Dominicales	480	0
Externos Independientes	274	0
Otros Externos	0	0

<b>Total</b>	1.099	0
--------------	-------	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.099
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	5,2

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO ELBURGO ARAMBERRI	DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE NEGOCIO
DON JAVIER DEL CAMPO SAN ESTEBAN	DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE NEGOCIO
DON JAUME CAROL PAÑACH	DIRECTOR GENERAL OPERATIVO
DON CARLES FRANQUESA CASTRILLO	DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE NEGOCIO
DON AMADEO SERRA SOLANA	DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE NEGOCIO
DON PERE BALLART HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE NEGOCIO
DON ANTONI RUBIO BALAGUÉ	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO FINANCIERO
DON JESUS SERRA MOTAS	DIRECTOR GENERAL UNIDAD DE NEGOCIO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.423
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	9
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas
---

**Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias**

El artículo 44 de los Estatutos Sociales y el artículo 25 del reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente: - La remuneración, global y anual para todo el Consejo y por todos los conceptos que a continuación se exponen, será del 5 por ciento de los beneficios del grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Conceptos.- La remuneración de los administradores se compone de una asignación fija mensual y de la participación en beneficios. Corresponderá al propio Consejo la distribución de la cantidad correspondiente entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine. En la determinación de la cuantía de la remuneración de los administradores se tendrán en cuenta, en su caso, las salvedades que pudieran constar en el informe de los auditores de la Sociedad que minoren sus resultados. Asimismo, se procurará que la remuneración de los administradores sea reflejo de su desempeño profesional de los administradores y no únicamente de la evolución general de los mercados, de los sectores de actividad en que opera la Sociedad o de otras circunstancias similares. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento. Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus comités. El Consejo de Administración establecerá la cuantía de las dietas, que no podrá exceder del importe equivalente a la cantidad que se determine. Asimismo, los Consejeros podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía del grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de instrumentos vinculados a su cotización. Cuando se refiera a acciones de la Sociedad, esta retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas. El acuerdo expresará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de esta forma de retribución. La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros. Compatibilidad de prestaciones.- La remuneración prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, aportaciones a sistemas de previsión social, seguros de vida, entregas de acciones o de opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral -común o especial de alta dirección-, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembros del Consejo de Administración. La retribución del Consejo de Administración indicada en la letra d) del apartado B.1.11 incluye la remuneración como función ejecutiva del Consejero Delegado, si no consideramos dicha retribución el % de remuneración del Consejo de Administración sobre el resultado neto consolidado de la dominante es de un 4,%, en línea con lo definido en los Estatutos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y</b>	
--	--

<b>sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	SI
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	SI
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	SI
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
Principios Generales de política retributiva Principios Generales de política retributiva de los Consejeros Sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos Sistema retributivo de los Consejeros No-Ejecutivos	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
Elaboración del Informe de Retribuciones	
<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON JUAN PLANES VILA



**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
DISPUR, S.L.

**Descripción relación**  
Presidente

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON ELOY PLANES CORTS

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
DISPUR, S.L.

**Descripción relación**  
Vocal

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.

**Descripción relación**  
Consejero

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON BERNAT CORBERA SERRA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
EDREM, S.L.

**Descripción relación**  
Consejero Delegado

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON OSCAR SERRA DUFFO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
BOYSER, S.L.

**Descripción relación**  
Presidente Ejecutivo

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON BERNAT GARRIGOS CASTRO

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
ANIOL, S.L.

**Descripción relación**  
Consejero Delegado

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 36 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco (5) ni superior a quince (15), que será determinado por la Junta General.

Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el

nombramiento de nuevos consejeros, dentro del límite máximo establecido en el apartado anterior.

La Junta General deberá procurar que, en la medida de lo posible, en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya amplia mayoría respecto del de consejeros ejecutivos. Asimismo, el número de consejeros ejecutivos deberá ser el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Finalmente, se deberá procurar que, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio (1/3) del total de consejeros.

Las definiciones de las diferentes clases de consejeros serán las que se establezcan en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento.

En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

**Nombramiento de los Consejeros:**

- El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

- Respecto a los consejeros externos; el artículo 18 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento.

**Reelección de los Consejeros:**

- El artículo 19 del Consejo de Administración únicamente establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

**Evaluación de los Consejeros:**

- El artículo 19 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

**Remoción de los Consejeros:**

- El Reglamento del Consejo prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Hay pues que remitirse a los supuestos previsto por la Ley de sociedades Anónimas, concretamente a su artículo 132.

#### B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un periodo continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un

nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

- Asimismo el artículo 21.3 establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El Artículo 15.4 del Reglamento del Consejo prevé que en caso que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad (cosa que no corresponde a la situación actual ), el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y de este modo pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. En el caso de que uno o varios vicepresidentes de la Sociedad tuvieran la consideración de consejeros independientes, el Consejo facultará a cualquiera de ellos para que pueda desempeñar las funciones a las que se refiere el presente apartado.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Los acuerdos del Consejo

Quórum	%
	51,00

(Continúa)

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo en los casos en que la Ley, los estatutos o el propio Reglamento específicamente establezcan otros quórum de votación. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias en caso de empate

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

<b>Número máximo de años de mandato</b>	12
---	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
No existe ningún tipo de discriminación de género, sino que los consejeros han sido escogidos por criterios de oportunidad

**Explicación de los motivos y de las iniciativas**

entre los consejeros dominicales, y en función de su currículo vital entre los consejeros independientes.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

**Señale los principales procedimientos.**

Fluidra, en los Criterios para la Selección y Nombramiento de Consejeros Independientes, aprobados por su Consejo de Administración, expresa que la sociedad tendrá en consideración ante la elección de sus consejeros la diversidad de género con el objetivo de velar por la igualdad de Oportunidades tal y como indica la Ley de Igualdad (22 de marzo 2007). Del mismo modo, Fluidra procurará que entre los miembros de su Consejo de Administración exista, no tan sólo diversidad de género, sino también diversidad geográfica, de edad y de experiencia profesional.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 42 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito, necesariamente a favor de otro consejero, y con carácter especial para cada sesión mediante carta dirigida al Presidente.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo en los supuestos en los que la Ley, los presentes Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración hayan establecido mayorías reforzadas. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

De las sesiones del Consejo de Administración, se levantará acta, que firmarán, por lo menos, el Presidente o el Vicepresidente y el Secretario o el Vicesecretario, y serán transcritas o recogidas, conforme a la normativa legal, en un Libro especial de actas del Consejo.

Las actas se aprobarán por el propio Consejo de Administración, al final de la reunión o en otra posterior.

El artículo 16.1. del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando indispensablemente no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	5
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	5

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No está definido un procedimiento formal, a pesar de que el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración previamente a la formulación de Cuentas Individuales y Consolidadas para evitar que las mismas se presenten con salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Reglamento del Consejo de Administración en su Art. 5.1 establece que será el propio Consejo el competente para la designación y renovación de los cargos en su seno. De acuerdo con el Art. 10 del Reglamento del Consejo de Administración y con el objetivo de salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. El actual Secretario del Consejo fue nombrado por el pleno del Consejo de Administración reunido con fecha 17 de septiembre de 2007 en el mismo momento en el que se creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Su curriculum vitae, que avala su independencia y profesionalidad, consta en el Folleto informativo de la Oferta Pública de Venta de Acciones de Fluidra, S.A. de fecha 11 de octubre 2007.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Art. 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario, entre otras funciones, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Para preservar la independencia del auditor:

Los Estatutos de la Sociedad en su artículo 46 establecen que el Comité de auditoría:

- . tiene que proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o renovación; y
- . llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Y en su artículo 54 establece que los auditores externos serán nombrados por la Junta General antes de que finalice el periodo a auditar por un periodo de tiempo determinado que no podrá ser inferior a 3 años ni superior a 9. Además, la Junta podrá

35  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

designar a una o varias personas físicas o jurídicas que actuarán conjuntamente. La Junta General podrá revocar a los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados a no ser que medie justa causa.

Además de lo anteriormente mencionado, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y concretamente en su artículo 13 se establece que el Comité de auditoría:

. debe recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución y verificar que la alta dirección ha tenido en cuenta sus recomendaciones;

. debe asegurar la independencia del auditor externo y, que a tal efecto, (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examinen las circunstancias que la hubieran motivado.

. En el caso de grupos, favorezca que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

La Compañía mantiene una relación con analistas financieros y bancos de inversión en la que se vela por la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. Es la Dirección Financiera Corporativa, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, quien coordina el trato y gestiona las peticiones de información con inversiones institucionales o particulares. Los mandatos a los Bancos de inversión los otorga la Dirección General Corporativa Financiera. La Dirección de Desarrollo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de Inversión en su ámbito de actuación y en coordinación con la Dirección General Corporativa Financiera.

La Compañía no tiene calificación crediticia por lo que no hay relación con agencias de calificación.

La independencia de los analistas financieros está protegida por la existencia de la Dirección de Relaciones con inversores dedicada específicamente al trato con ellos garantizando un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros.

Para garantizar los principios de transparencia y no discriminación y siempre cumpliendo la regulación relativa al Mercado de Valores, la Compañía dispone de diversos canales de comunicación:

- . Atención personalizada a analistas e inversores
- . Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales, hechos relevantes y otras comunicaciones
- . Publicación de notas de prensa
- . Correo electrónico en página Web ([investor\\_relations@fluidra.com](mailto:investor_relations@fluidra.com)) y teléfono de información al accionista (34902026039)
- . Relación de presentaciones tanto presenciales como retransmitidas a través del teléfono
- . Visitas a las instalaciones de la Compañía

Toda esta información es accesible a través de la Web de la Compañía ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)).

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

(Continúa)



NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	13.826	74.658	88.484
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	12,100	5,960	6,470

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	7

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

37  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	72,445	Presidente
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR, S.L.	4,724	Vocal
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.	5,680	.
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	ANIOL, S.L.	0,694	Consejero Delegado

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
De acuerdo con el Art. 24 del Reglamento del Consejo de Administración todos los consejeros, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En todo caso el encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos. b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la sociedad, o c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El art. 23 del Reglamento del Consejo establece el siguiente mecanismo: 1.- El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar los libros, registros, documentos y demás documentación. El Derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. 2.- La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quien le hará llegar al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. 3.- El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el reglamento del Consejo. 4.- El Presidente podrá denegar la información si considera (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

(Continúa)

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Art. 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras obligaciones del consejero, la de informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida. El Art. 28 del mismo Reglamento establece que el consejero no podrá desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que pueda ocupar, en su caso en la sociedad del grupo. Asimismo aunque puede prestar servicios profesionales a entidades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la sociedad pero deberá informar previamente al Consejo de Administración, quién podrá denegar motivadamente su autorización a dicha actividad. El Art. 34.2 del mismo Reglamento establece la obligación del consejero de informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes par su actuación como administrador. Asimismo, todo consejero deberá informar a la Sociedad en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, y en particular, deberán informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Por último, este mismo artículo, establece que en el caso de que un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 LSA, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe su cargo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELOY PLANES CORTS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON BERNAT CORBERA SERRA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVARRÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON OSCAR SERRA DUFFO	VOCAL	DOMINICAL
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVARRÍA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JUAN PLANES VILA	VOCAL	DOMINICAL
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON RICHARD J. CATHCART	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	VOCAL	DOMINICAL
DON KAM SON LEONG	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección,	

nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	NO
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- . Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- . Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del presente Reglamento.
- . Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, de la misma forma descrita en el punto anterior, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Se ha constituido en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría, formado por 3 consejeros, no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- . Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- . Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- . Supervisar los sistemas internos de auditoría.
- . Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- . Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.
- . Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- . Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.
- . Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- . Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- . Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

. En relación con los sistemas de información y control interno:

- (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

. En relación con el auditor externo:

- (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y

el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

. En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

. En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

(d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

El Comité de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo el Comité deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.

. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

. Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.

. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del presente Reglamento.

. Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de

contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.

Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

#### Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

#### Breve descripción

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, de la misma forma descrita en el punto anterior, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

#### Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### Breve descripción

Se ha constituido en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría, formado por 3 consejeros, no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

Supervisar los sistemas internos de auditoría.

Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.

Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.

Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.

Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

En relación con los sistemas de información y control interno:

(a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.



(c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

. En relación con el auditor externo:

(a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

. En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

. En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas Intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

(d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

El Comité de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo el Comité deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.  
De forma voluntaria, la Sociedad ha elaborado un informe sobre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.  
De forma voluntaria, la Sociedad ha elaborado un informe anual sobre la Comisión de Auditoría.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo Informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BOYSER, S.L.	ASTRAL ITALIA, SPA	Comercial, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Iberspa	Compra de bienes (terminados o en curso)	667

(Continúa)

46  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BOYSER, S.L.	ASTRAL PISCINE SAS	Comercial, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Iberspa	Compra de bienes (terminados o en curso)	852
BOYSER, S.L.	ASTRAL POOL ESPAÑA, SAU	Comercial, BOYSER junto con DISPUR, EDREM y ANIOL a través de IBERSPA SL	Compra de bienes (terminados o en curso)	2.320
BOYSER, S.L.	EUROPEENNE DE COUVERTURE AUTOMATIQUE E.C.A., S.A.R.L.	Contractual, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Interpool SAS	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1.710
BOYSER, S.L.	PROHOGAR, S.L.	Contractual, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Constralsa	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	2.300

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	FLUIDRA, S.A.	REMUNERACIÓN COMISIÓN DELEGADA	Otros gastos	28
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	FLUIDRA, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	70
DON BERNAT CORBERA SERRA	FLUIDRA, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	70
DON BERNAT CORBERA SERRA	FLUIDRA, S.A.	REMUNERACIÓN COMISIÓN	Otros gastos	20

(Continúa)

47  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
		DELEGADA		
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	FLUIDRA, S.A.	REMUNERACIÓN COMISIÓN DELEGADA	Otros gastos	18
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	FLUIDRA, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	70
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA, S.A.	COMISIÓN DELEGADA RETRIBUCIÓN SALARIAL CEO	Otros gastos	260
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	70
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	FLUIDRA, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	70
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	FLUIDRA, S.A.	REMUNERACIÓN COMISIÓN DELEGADA	Otros gastos	28
DON JUAN PLANES VILA	FLUIDRA, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	106
DON JUAN PLANES VILA	FLUIDRA, S.A.	REMUNERACIÓN COMISIÓN DELEGADA	Otros gastos	8
DON KAM SON LEONG	FLUIDRA, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	80
DON OSCAR SERRA DUFFO	FLUIDRA, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	70
DON OSCAR SERRA DUFFO	FLUIDRA, S.A.	REMUNERACIÓN COMISIÓN DELEGADA	Otros gastos	20
DON RICHARD J. CATHCART	FLUIDRA, S.A.	COMISIÓN DELEGADA	Otros gastos	8
DON RICHARD J. CATHCART	FLUIDRA, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	80

(Continúa)

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes: el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica. las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios. las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada. Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

De conformidad con el Reglamento Interno de Conducta, en su artículo 10, se establece lo siguiente en relación con los conflictos de interés:

Las Personas Sujetas sometidas a conflictos de interés deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

-Independencia: La Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros.

- Abstención: Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a Información Relevante que afecte a dicho conflicto.

- Comunicación: Las Personas Sujetas deberán informar al Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con:

(i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Fluidra.

(ii) Proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Fluidra.

(iii) Entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Fluidra.

Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

Se considerará que existe conflicto de interés cuando la Persona Sujeta tenga alguna de las siguientes condiciones respecto de las entidades a que se refiere este artículo:

(i) Sea administrador o alto directivo.

(ii) Sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la LMV y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido).

(iii) Esté vinculado familiarmente hasta el segundo grado por afinidad o tercero por consanguinidad con sus administradores, titulares de participaciones significativas en su capital o altos directivos.

(iv) Mantenga relaciones contractuales relevantes, directas o indirectas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Durante el ejercicio la Compañía ha realizado un análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y actual entorno así como de los controles asociados a cada uno.

La evaluación de los riesgos ha tomado en consideración los riesgos estratégicos, financieros, operacionales y riesgos fortuitos. Se han identificado los principales riesgos del negocio y se han priorizado de acuerdo a la probabilidad de que ocurran cómo del impacto o los efectos que podrían tener para la empresa. Simultáneamente también se han identificado los controles que la Compañía tiene sobre los citados riesgos calificándolos e identificando los que se deberían fortalecer para ofrecer un perfil de riesgo mejor. En base a este análisis se ha elaborado un mapa de riesgos.

Durante el ejercicio 2009, se continuará trabajando para el análisis de las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos en el caso de que llegaran a materializarse e identificar los sistemas de información y control interno que controlan y gestionan esos riesgos, los pasivos contingentes y/o los riesgos fuera del balance. El objetivo será identificar las mejoras a estas medidas y controles para mejorar las prácticas de gestión de riesgos existentes para ser más eficaces, más eficientes y

tener mejores prácticas de gestión. La Compañía prestará especial atención a los riesgos clasificados como riesgo alto y/o los que tienen controles débiles.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Auditoría

**Descripción de funciones**

Las responsabilidades que resultan en un dispositivo de control para la gestión de riesgos de la Sociedad son las siguientes:

En relación con la política y la gestión de riesgos:

o Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros y económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera del balance;

o Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

o Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; e

o Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

En relación con las obligaciones propias de la sociedad cotizada:

o Informar al Consejo con carácter previo a que éste adopte la correspondiente decisión sobre las operaciones vinculadas y las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

**Nombre de la comisión u órgano**

Responsable de Cumplimiento Normativo

**Descripción de funciones**

Cumplimiento normativo de obligaciones en tanto que sociedad cotizada  
Gestión de riesgos derivados de dicha cotización

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

A la fecha de cierre del presente informe no se han detectado incidencias y han sido implementados la mayoría de los procesos críticos, entendiéndose como tales todos aquellos que afectan significativamente a la Compañía.

Los procesos se explican con todo detalle en el Reglamento de la Junta, Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento Interno de Conducta comentados en el punto B del presente informe

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

N/A

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

N/A



E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Según establece el artículo 16 del Reglamento de la Junta ésta será presidida por el presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el vicepresidente, y a falta de presidente y vicepresidente, por el miembro del consejo de administración que designe la propia junta. Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general: La junta general de accionistas celebrada en fecha 5 de septiembre de 2007 aprobó el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, en el cual se contienen un conjunto de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web de la Sociedad

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

N/A

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/05/2008	0,415	72,901	0,000	0,000	73,316

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General celebrada el 30 de Mayo de 2008.

Punto Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Aprobado por unanimidad.

Punto Segundo: Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a treinta y uno de diciembre de dos mil siete. Aprobado por unanimidad.

Punto Tercero: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio dos mil siete. Aprobado por mayoría.

53  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

Punto Cuarto: Reelección del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades. Aprobado por mayoría.

Punto Quinto: Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto las autorizaciones acordadas por la Junta General en su reunión del día cinco de septiembre de siete, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos. Aprobado por unanimidad.

Punto Sexto: Presentación del Informe de Política Retributiva de los consejeros. No requiere aprobación.

Punto Séptimo: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Aprobado por unanimidad.

La totalidad de los acuerdos fueron adoptados por el 100% de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, por el artículo 29 de los estatutos sociales y por el artículo 12 del Reglamento de la junta general.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá incluir las siguientes menciones: fecha de celebración de la junta general y el orden del día, identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente del consejo de administración, del consejero delegado o del secretario del consejo de administración, número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

La representación también podrá conferirse por los siguientes medios de comunicación a distancia:

(i) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

(Continúa)

A

(ii) Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

La representación conferida a través de medios de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la junta general en primera convocatoria.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores Institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

[www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)

Se ha de seguir la ruta a ACCIONISTAS E INVERSORES, dentro de esta opción aparecerá GOBIERNO CORPORATIVO.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:  
a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;  
b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.3

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio; dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;

- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

57  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros

(Continúa)

durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.



60  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2008

- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones

(Continúa)

en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

Durante el ejercicio hemos realizado un análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y actual entorno así como de los controles asociados a cada uno.

Durante el ejercicio 2009, se continuará trabajando para el análisis de las medidas previstas de control para mejorar las prácticas de gestión de riesgos existentes para hacerlas más eficaces, más eficientes y tener mejores prácticas de gestión. La Compañía prestará especial atención a los riesgos clasificados como riesgo alto y/o los que tienen controles débiles.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

El punto que durante el ejercicio 2008 no se puso en práctica y que se hará durante el 2009 es el siguiente:

- Para el ejercicio 2008, el auditor externo fue nombrado por el plazo de 1 año en virtud del acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 30/05/08. De cara al 2009, también se informará al Comité de Auditoría para que eleve al Consejo la propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo así como las condiciones de su contratación.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Respuesta negativa

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/03/2009.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

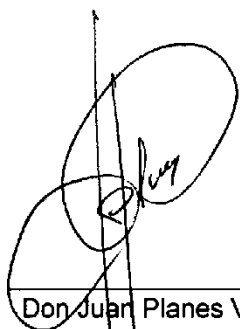
✱



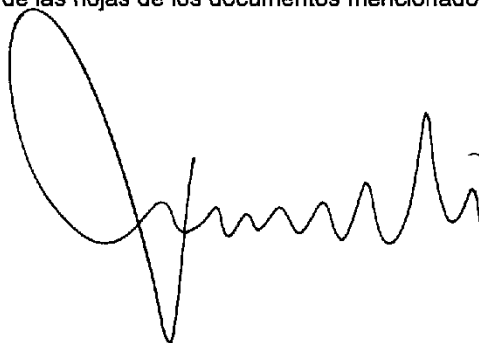
FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. el 26 de marzo de 2009, formula las cuentas anuales de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, integradas, integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de caja, las notas a las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008, firmando todos ellos en la presente hoja, en señal de conformidad, así como a su vez por el Secretario no consejero del Consejo de Administración D. Albert Collado Armengol en cada una de las hojas de los documentos mencionados a efectos de identificación.

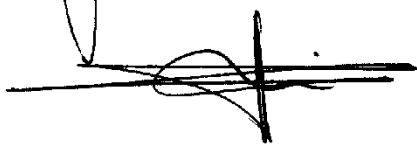


Don Juan Planes Vila



BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.

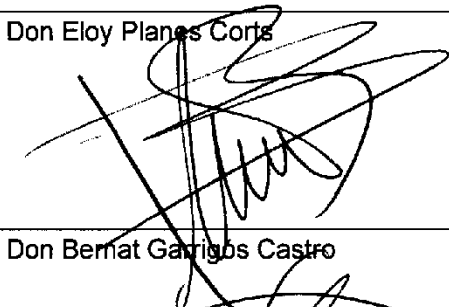
Don Carlos Ventura Santamans



Don Eloy Planes Cortés



Don Richard Cathcart



Don Bernat Garrigos Castro



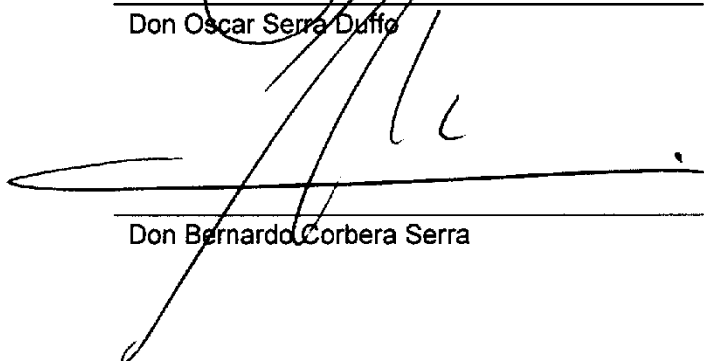
Don Kam Son Leong



Don Oscar Serra Duffo



Don Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría



Don Bernardo Corbera Serra



## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2007

Nombre	Euros										Valor neto en libros de la participación
	% de la participación		Capital		Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios		2007	
	Dir	Ind	y prima de emisión					2007	2007		
<b><u>Detalle de sociedades dependientes</u></b>											
<b><u>Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes</u></b>											
ASTRAL POOL, S.A.U.	100%		70.537.545		10.668.051	( 10.402.069 )	9.927.209		80.730.736		78.272.393
ASTRAL POOL ESPAÑA, S.A.U.		100%	1.202.072		18.913.102	( 5.396.446 )	8.029.145		22.747.874		
ASTRAL PISCINE, S.A.S.		100%	4.777.889		1.595.157	( 775.189 )	1.476.368		7.074.225		
SCI 11 RUE DENFERT ROCHEREAU		50%	150.000		-		38.192		188.192		
ASTRAL UK LIMITED		100%	51.603		1.134.710	-	536.300		1.722.613		
MERCAMASTER GROUP, S.L.U.		100%	3.100		1.358	( 300.000 )	749.928		454.386		
ASTRAL SCHWIMMBAU-TECHNICK GmbH		100%	8.517.807		( 1.096.688 )	-	316.023		7.737.142		
ASTRAL ITALIA, S.P.A.		100%	620.000		4.160.709	-	1.159.890		5.940.599		
ASTRAL SERVICE, S.R.L.		100%	10.400		49.220	-	133.269		192.889		
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.		100%	647.478		( 579.343 )	-	312		68.447		
ASTRAL EXPORT, S.A.		95%	601.000		639.503	( 500.000 )	1.122.101		1.862.605		
YA SHI TU (Ningbo) Water Treatment Equipment, Ltd.		100%	58.612		( 55.605 )	-	22.432		25.439		
ASTRAL MIDDLE EAST FZE		100%	211.231		1.527.392	-	966.384		2.705.007		
ASTRAL HAVUZ EQUIPMANLARI S.V.T.A.		51%	168.796		1.288.793	-	609.089		2.066.678		
MAGHREBINE DES EQUIPEMENTS D'EAU, S.A.R.L.		51%	311.143		283.445	-	222.615		817.203		
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.		85%	71.395		2.339.005	-	1.192.520		3.602.920		
ASTRAL SCANDINAVIA AS		100%	63.652		780.521	-	395.317		1.239.491		
ZAO "ASTRAL SNG"		70%	194.936		461.126	-	496.180		1.152.242		
ASTRAL EQUIPMENT AUSTRALIA PTY, LTD		94,54%	794.482		( 741.487 )	-	682.002		734.997		
MAGYAR ASTRAL POOL Kft.		90%	64.229		471.310	-	206.493		742.031		

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2007

ASTRAL POOL CHILE S.A.	60%	213.433	202.042	-	150.539	566.014
ASTRAL POOL POLSKA, SP. Z.O.O.	85%	99.293	303.082	-	246.993	649.368
ASTRAL INDIA Pvt. Ltd.	88%	55.059	106.356	-	314.522	475.937
MARAZUL, LDA.	100%	500.000	1.794.466	-	504.753	2.799.219
ASTRAL POOL HELLAS, S.A.	80%	441.250	( 226.865 )	-	165.045	379.430
ASTRAL PRODUCTS, INC.	97%	4.269.715	( 4.027.690 )	-	176.237	418.262
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.	70%	1.164.946	( 288.395 )	-	( 155.123 )	721.429
CATPOOL S.A. de C.V.	99%	447.472	( 44.172 )	-	200	403.501
UNIPEN, S.L.	40%	9.595	50.597	-	1.668.374	1.728.567
POOL SUPPLIER, S.L.U.	100%	3.100	183.938	( 130.000 )	347.455	404.493
ASTRAL POOL GROUP, S.L.	100%	449.110	430.027	-	74.850	953.987
CONTROLPOOLS, S.A.	30%	60.100	47.180	-	( 2.649 )	104.631
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET A.S.	49,85%	79.200	123.125	-	86.968	289.293
HURLCON HOLDINGS PTY LTD (4)	100%	145.450	3.533.010	-	1.540.192	5.218.652
ASTRAL HONG KONG CO. Ltd.	100%	994	2.163	-	12.530	15.687
ASTRAL SINGAPORE PTE. LTD	85%	103.597	( 58.159 )	-	11.604	57.042
ASTRALPOOL BALKANS JSC	66,67%	69.025	45.372	-	161.613	276.010
MTH-Moderne Wassertechnik AG	80%	103.000	900.814	-	( 37.297 )	966.517
PROHOGAR, S.L.	50%	3.017	1.374.359	-	25.889	1.403.265
BLUE WATER PARTS, S.A.S.	100%	300.000	( 428.251 )	-	( 34.082 )	( 162.333 )
<b>Auric Pool, S.A. y sociedades dependientes</b>						
AURIC POOL S.A.U.	100%	25.242.000	7.981.046	( 3.736.443 )	5.288.258	34.774.861
METALAST, S.A.U.		601.056	8.164.634	( 1.900.000 )	3.277.801	10.143.490
POLTANK, S.A.U.		601.010	3.195.517	( 100.000 )	1.950.134	5.646.661
SACOPA, S.A.U.		601.000	3.957.233	( 2.200.000 )	4.435.063	6.793.316
UNISTRAL RECAMBIOS, S.A.U.		60.110	122.478	( 100.000 )	266.043	348.631
REVICER, S.L.		96.160	255.664	-	30.429	382.253
TALLERES DEL AGUA, S.L.		3.756	677.119	-	404.556	1.085.432
MABER PLAST, S.L.		12.020	989.401	-	119.527	1.120.949
						47.577.685

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2007

TOGAMA, S.A.	69,97%	390.710	618.581	-	(421.968)	587.323
LLIERCA NAUS, S.A.	100%	60.110	242.485	-	154.078	456.673
EXEPOOL, S.L.	100%	54.090	294.513	-	239.568	588.172
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.	70%	60.200	60.118	-	71.579	191.896
INVERSIONES DELOSCUA, S.L.	100%	3.006	17.084	-	(261.762)	(241.672)
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT CO., LTD.	100%	911.344	(120.405)	-	82.175	873.114
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET A.S.	50%	79.200	123.125	-	86.968	289.293
UNIPEN, S.L.	60%	9.595	50.597	-	1.668.374	1.728.567
EUROPEENNE DE COUVERTEURS AUTOMATIQUES S.A.R.L.	100%	100.000	284.510	-	453.348	837.858
CONTROLPOOLS, S.A.	30%	60.100	47.180	-	(2.649)	104.631
SWIMCO CORP., S.L.	22,58%	33.509.182	530.767	-	(139.681)	33.900.268
ROTOPLASTICS, S.L.	100%	100.000	(325.106)	-	(798.193)	(1.023.299)
AQUANT TRADING CO. Ltd.	100%	165.454	(42.547)	-	(152.631)	(29.724)
NINGBO DONGCHUAN SWIMMINGPOOL	70%	905.369	(72.544)	-	395.745	1.228.569
IDEGIS, S.L.	60%	3.720	972.622	-	1.188.729	2.165.071
PACIFIC INDUSTRIES, S.A.S.	80%	167.694	1.035.221	-	135.343	1.338.258
<b><u>Swimco Corp., S.L. y sociedades dependientes</u></b>						
SWIMCO CORP., S.L.	77,42%	33.509.182	530.767	-	(139.681)	33.900.268
MEIP INTERNACIONAL, S.L.	60%	420.700	772.074	-	166.624	1.359.398
MANUFACTURAS GRE, S.A.	100%	445.343	5.952.898	(3.178.356)	3.179.079	6.398.963
GRE, AQUA AND POOL, S.L.	100%	3.010	(25)	-	(220)	2.765
<b><u>European Corner, S.A. y sociedades dependientes</u></b>						
EUROPEAN CORNER, S.A.	100%	2.617.350	1.302.878	(1.080.000)	1.286.768	4.126.996
CERTIKIN INTERNATIONAL, LTD.	100%	1.500.003	5.695.078	(1.000.000)	1.468.525	7.663.606
HYDROSWIM International, S.A.S.	100%	1.652.500	392.069	-	34.263	2.078.833
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.	100%	60.110	998.510	(200.000)	568.200	1.426.820
CERTIKIN IBERICA, S.L.	100%	203.100	(79.210)	-	333.066	456.956
						25.939.482
						2.617.350

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2007

COMERCIAL DE EXCLUSIVAS INTERNACIONALES BLAGE, S.L.	88,80%	60.150	441.302	10.845	512.297
<b><u>Cepax Holding, S.A. y sociedades dependientes</u></b>	100%				50.315.000
CEPEX HOLDING,SA		18.030.000	1.607.898	3.684.131	21.398.923
CEPEX S.A.U.	100%	60.200	10.102.167	2.705.618	11.186.436
FORPLAST, SAU	100%	90.150	2.552.334	548.190	2.635.439
VALVULES I RACORDS CANOVELLES, S.A.	100%	60.105	2.300.193	1.375.475	2.835.773
MANUFACTURES DE PLÁSTICS SOLÁ, S.A.	100%	213.710	387.745	208.206	809.661
PROCEPEX, S.R.L.	70%	363.843	( 114.961 )	69.182	318.064
NINGBO XI PEI VALVES AND FITTINGS	100%	202.979	( 61.007 )	21.931	163.903
CEPEX COMERCIAL, S.A.	100%	600.000	268.825	( 403.258 )	465.567
CEPEX PORTUGAL, LD	80%	312.290	1.341.328	465.971	2.119.589
CEPEX ITALIA S.R.L.	79%	101.490	1.246.753	625.115	1.973.358
CEPEX FRANCIA, S.A.S.	100%	460.000	( 604.001 )	( 368.405 )	( 512.406 )
CEPEX USA INC.	90%	350.448	( 388.137 )	113.983	76.294
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	245.544	84.977	163.678	494.198
AGROCEPEX, S.A.L.L.	56%	8.938	5.824	3.696	18.458
CEPEX GMBH	100%	469.951	( 447.841 )	( 2.277 )	19.832
CEPEX MIDDLE EAST FZE	100%	226.449	( 86.793 )	9.961	149.616
PEXCE INMOBILIARIA, S.L.	100%	60.000	3.953	( 42.043 )	21.911
CEPEXSER, S.L.	100%	34.539	1	49.780	84.320
MASTERRIEGO, S.A.	86%	105.177	46.696	6.023	157.896
IRRIGARONNE	100%	969.419	2.660.622	769.616	4.399.657
<b><u>NEOKEM Grup, S.A. y sociedades dependientes</u></b>	100%				28.170.011
NEOKEM GRUP, S.A.		12.020.000	6.330.511	( 3.006.987 )	15.343.525
INQUIDE, S.A.U.	100%	2.303.732	2.230.202	711.620	5.245.554
INQUIDE FLIX, S.A.	100%	3.765.000	( 2.383.933 )	( 540.139 )	840.928
IWERQUIMICA, S.L.	100%	85.043	( 44.976 )	82.704	122.771

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2007

CTX, S.A.U.	100%	601.010	1.910.522	-	684.482	3.196.014
CTX Piscine, SARL	95%	240.000	318.917	-	120.409	679.326
CTX CHEMICALS, SRL	85%	520.000	690.055	-	346.940	1.556.994
AQUAAMBIENTE, S.A.	80%	450.000	940.037	-	36.031	1.426.068
WATERCHEM, S.L.	95%	36.000	31.533	-	(28.493)	39.041
MEIP INTERNATIONAL, S.L.	40%	420.700	772.074	-	166.624	1.359.398
CONTROLPOOLS, S.A.	40%	60.100	47.180	-	(2.649)	104.631
<b><u>SNTE Agua Group, S.A. y sociedades dependientes</u></b>						
SNTE AGUA GROUP, S.A.	100%	9.085.110	241.290	-	(345.857)	8.980.542
SERVAQUA, S.A.	100%	420.720	1.280.380	-	209.053	1.910.153
MEMBRANE CONCEPTS, S.L.	50%	3.020	(27.430)	-	(4.384)	(28.794)
GRUPSENTE, A.I.E.	100%	10.000	6.067	-	2.057	18.124
ASTRAMATIC, S.A.	100%	180.300	562.637	-	103.852	846.790
SCI LA CERISAY	100%	1.524	-	-	375	1.899
SNTE España, S.L.	100%	3.010	365.356	-	222.157	590.523
APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.	80%	120.202	3.028.625	-	2.052.627	5.201.455
<b><u>ADBE CARTERA, S.A. y sociedades dependientes</u></b>						
ADBE CARTERA, S.A.U.	100%	300.510	33.690	-	(90)	334.109
PROHOGAR, S.L.	50%	3.017	1.374.359	-	25.889	1.403.265
<b><u>INMOBILIARIA SWIM 38, S.L. y sociedades dependientes</u></b>						
INMOBILIARIA SWIM 38, S.L.	100%	3.100	33.189	-	82.787	119.076
A.P. IMMOBILIERE	99,90%	10.000	179.189	-	74.689	263.878
TRACE LOGISTICS.S.A.	100%	4.509.000	(420.577)	-	358.163	4.444.586
ACCENT GRAPHIC, S.L.	100%	72.120	276.270	-	214.990	563.380
						144.212
						6.800.000
						1.545.482
						3.100
						4.367.167

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2007

FLUIDRA SERVICES, S.A.	100%	300.000	(22.148)	-	(340.316)	(62.464)	-
DISPREAU, GIE	100%	-	-	-	-	-	-
<b><u>Detalle de sociedades asociadas</u></b>							
INQUEVAP AIE	30%	323.224	5.164	-	(15.903)	312.486	-
ASTRAL NIGERIA, LTD. (1)	25%	8.772	111.431	-	44.850	165.053	-
<b><u>Detalle de los negocios conjuntos</u></b>							
SCHWIMMBAD-SAUNA-AUSSTATTUNGS Gmbh	74%	1.158.434	917.605	-	1.367.197	3.443.236	-
<b><u>Detalle de sociedades integradas al coste</u></b>							
DISCOVERPOOLS COM, INC. (2)	11%	84.000	-	-	-	84.000	-
SOCIETE DE DISTRIBUTION ET DE MAINTENANCE (SODIMA) (3)	12,53%	100.000	47.017	-	(15.000)	132.017	-

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2008

		Euros							Valor neto en libros de la participación
% de la participación		Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	2008
Nombre									2008
<b><u>Detalle de sociedades dependientes</u></b>									
<b><u>Astral Pool S.A. y sociedades dependientes</u></b>									
ASTRAL POOL, S.A.U.	100%			70.537.545	7.806.260	( 4.265.152 )	4.816.131	78.894.783	78.272.393
ASTRAL POOL ESPAÑA, S.A.U.	100%			1.202.072	19.930.620	-	3.669.007	24.801.699	
ASTRAL PISCINE, S.A.S.	100%			4.777.889	1.595.236	-	1.025.701	7.398.826	
SCI 11 RUE DENFERT ROCHEREAU	50%			150.000	( 13.488 )	-	25.589	162.101	
ASTRAL POOL BELGIQUE, S.R.L.	100%			18.600	-	-	29.967	48.567	
ASTRAL UK LIMITED	100%			51.603	1.007.297	-	469.730	1.528.630	
MERCAMASTER GROUP, S.L.U.	100%			3.100	16.403	-	572.515	592.018	
ASTRAL POOL DEUTSCHLAND GmbH	100%			8.517.807	( 817.655 )	-	217.789	7.917.942	
ASTRAL ITALIA, S.P.A.	100%			620.000	4.740.664	-	1.496.186	6.856.840	
ASTRAL SERVICE, S.R.L.	100%			10.400	182.489	-	( 27.939 )	164.950	
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.	100%			647.478	( 568.581 )	-	41.668	120.564	
ASTRAL EXPORT, S.A.	95%			601.000	639.503	-	1.695.912	2.936.415	
YA SHI TU (Ningbo) Water Treatment Equipment, Ltd.	100%			58.612	( 25.720 )	-	54.860	87.752	
ASTRAL MIDDLE EAST FZE	100%			211.231	2.725.245	-	2.328.520	5.264.996	
ASTRAL HAVUZ EQUIPMANLARI S.V.T.A.	51%			168.796	1.113.290	-	809.196	2.091.282	

4



## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2008

MAGHREBINE DES EQUIPEMENTS D'EAU, S.A.R.L.	91%	311.143	498.784	-	395.943	1.205.870
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.	85%	71.395	2.440.525	-	1.404.194	3.916.114
ASTRAL SCANDINAVIA AS	100%	63.652	930.064	-	131.696	1.125.412
ZAO "ASTRAL SNG"	70%	194.936	590.024	-	77.574	862.534
MAGYAR ASTRAL POOL Kft.	90%	141.187	541.380	-	122.447	805.015
ASTRAL POOL CHILE S.A.	98,1%	549.144	218.833	-	(297.685)	470.293
ASTRAL POOL POLSKA, SP. Z.O.O.	85%	99.293	321.629	-	189.828	610.749
ASTRAL INDIA Pvt. Ltd.	85%	94.696	167.066	-	271.325	533.087
MARAZUL, LDA.	100%	500.000	2.046.843	-	734.550	3.281.392
ASTRAL POOL HELLAS, S.A.	80%	841.250	(65.356)	-	140.505	916.400
ASTRAL PRODUCTS, INC.	97%	4.269.715	(3.848.995)	-	(373.432)	47.288
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.	70%	1.772.310	(611.933)	-	(250.269)	910.109
CATPOOL S.A. de C.V.	99%	447.472	(109.941)	-	23	337.554
UNIPEN, S.L.	40%	9.595	2.032.818	-	(28.090)	2.014.324
POOL SUPPLIER, S.L.U.	100%	3.100	401.306	-	241.793	646.199
ASTRAL POOL GROUP, S.L.	100%	449.110	509.006	-	(408.490)	549.626
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET, A.S.	49,85%	79.200	121.765	-	76.353	277.317
ASTRAL POOL AUSTRALIA PTY LTD (4)	100%	145.450	3.709.769	-	1.093.707	4.948.926
ASTRAL HONG KONG CO, Ltd.	100%	994	21.326	-	61.178	83.498
ASTRAL SINGAPORE PTE. LTD	100%	103.597	(40.943)	-	70.884	133.538
ASTRAL POOL BALKANS JSC	66,67%	69.025	204.982	-	120.187	394.194
ASTRAL POOL CYPRUS, LTD	80%	200.000	-	-	258.308	458.308

A



## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2008

TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET A.S.	50%	79.200	121.765	-	76.353	277.317
UNIPEN, S.L.	60%	9.595	2.032.818	-	(28.090)	2.014.324
EUROPEENNE DE COUVERTEURS AUTOMATIQUES S.A.R.L.	100%	100.000	588.253	-	225.159	913.412
ROTOPLASTICS, S.L.	100%	100.000	(1.123.299)	-	1.051.190	27.891
AQUANT TRADING CO, Ltd.	100%	491.992	(167.336)	-	(28.499)	296.156
NINGBO DONGCHUAN SWIMMINGPOOL	70%	905.369	504.449	-	250.278	1.660.095
IDEGIS, S.L.	60%	3.720	1.566.986	-	1.514.190	3.084.896
PACIFIC INDUSTRIES, S.A.S.	80% (5) - 100%	167.694	1.170.564	-	875.890	2.214.148
<b><u>Swimco Corp., S.L. y sociedades dependientes</u></b>						
SWIMCO CORP., S.L.	100,00%	33.509.182	13.754.333	-	1.893.209	49.156.725
MEIP INTERNACIONAL, S.L.	60%	420.700	855.386	-	163.062	1.439.148
MANUFACTURAS GRE, S.A.	100%	445.343	5.949.750	-	2.564.971	8.960.064
GRE, AQUA AND POOL, S.L.	100%	3.010	(364)	-	-	2.646
SWIMMING POOL EQUIPMENT ITALY, S.R.L. (SPEI)	90% (5) - 100%	300.000	638.311	-	348.860	1.287.171
ME 2000, S.R.L.	100%	10.000	85.286	-	(25.642)	69.645
CERTIKIN INTERNATIONAL, LTD.	100%	1.500.003	1.736.927	-	1.124.826	4.361.756
HYDROSWIM International, S.A.S.	100%	1.652.500	426.332	-	(950.574)	1.128.259
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.	100%	60.110	1.279.368	-	388.112	1.727.590
CERTIKIN POOL IBERICA, S.L.	100%	203.100	81.900	-	5.542	802.839
COMERCIAL DE EXCLUSIVAS INTERNACIONALES BLAGE, S.L.	100,00%	60.150	452.147	-	(80.842)	431.455
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIMITED	100,00%	128.341	(12.363)	-	(5.808)	110.169

A

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2008

CALDERERÍA PLÁSTICA DEL NORTE, S.L.	80% (5) - 100%	48.081	644.554	-	891.250	1.583.885
<b><u>Cepex Holding, S.A. y sociedades dependientes</u></b>						
CEPEX HOLDING, SA	100%	18.030.000	1.711.363	-	821.232	20.562.594
CEPEX S.A.U.	100%	60.200	10.218.278	-	2.750.073	13.028.551
VALVULES I RACORDS CANOVELLES, S.A.	100%	60.105	5.433.648	-	1.173.595	6.667.348
MANUFACTURES DE PLÁSTICS SOLÁ, S.A.	100%	213.710	595.951	-	152.751	962.412
PROCEPEX, S.R.L.	70%	363.843	(41.435)	-	(35.623)	286.785
NINGBO XI PEI VALVES AND FITTINGS	100%	202.979	(15.680)	-	22.854	210.153
CEPEX PORTUGAL, LD	80%	312.290	1.807.299	-	714.698	2.834.287
CEPEX ITALIA S.R.L.	79%	101.490	1.871.868	-	680.017	2.653.375
CEPEX USA INC.	90%	350.448	(267.731)	-	43.258	125.975
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.	100%	245.544	143.368	-	164.021	552.933
AGROCEPEX, S.A.L.L.	56%	8.938	9.484	-	(28.847)	(10.425)
CEPEX GMBH	100%	469.951	(450.118)	-	1.563	21.395
CEPEX MIDDLE EAST FZE	100%	414.015	(127.450)	-	138.077	424.642
IRRIGARONNE	100%	969.419	2.734.729	-	242.796	3.946.944
<b><u>NEOKEM Grup, S.A. y sociedades dependientes</u></b>						
NEOKEM GRUP, S.A.	100%	13.270.080	1.443.821	-	(1.167.240)	13.546.661
INQUIDE, S.A.U.	100%	2.303.732	2.637.386	-	(8.308)	4.932.811
INQUIDE FLIX, S.A.	100%	3.765.000	(2.947.022)	-	(1.163.806)	(345.829)
IWERQUIMICA, S.L.	100%		(210.012)	-	173.708	48.739
						29.420.091

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2008

CTX, S.A.U.	100%	601.010	2.127.010	-	388.468	3.116.488
SENTEX, S.A.R.L.	100%	1.000.000	( 932.362 )	-	489.893	557.531
CTX CHEMICALS, SRL	85%	520.000	863.523	-	333.029	1.716.551
AQUAAMBIENTE, S.A.	80%	450.000	958.053	-	209.553	1.617.606
WATERCHEM, S.L.	100%	36.000	( 4.834 )	-	33.097	64.263
MEIP INTERNATIONAL, S.L.	40%	420.700	855.386	-	163.062	1.439.148
<b><u>SNTE Agua Group, S.A. y sociedades dependientes</u></b>						
SNTE AGUA GROUP, S.A.	100%	9.085.110	( 3.125.672 )	-	470.975	6.430.412
SERVAQUA, S.A.	100%	420.720	1.379.127	-	185.394	1.985.241
GRUPSENTE, A.I.E.	100%	10.000	8.124	-	( 61.760 )	( 43.636 )
ASTRAMATIC, S.A.	100%	180.300	607.156	-	185.618	973.074
SCI LA CERISAY	99%	1.524	-	-	( 67.147 )	( 65.623 )
SNTE España, S.L.	100%	3.010	463.329	-	121.974	588.313
APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.	80% (5) - 100%	120.202	4.449.956	-	886.093	5.456.251
<b><u>ADBE CARTERA, S.A. y sociedades dependientes</u></b>						
ADBE CARTERA, S.A.U.	100%	300.510	33.600	-	( 16.760 )	317.349
PROHOGAR, S.L.	50%	3.017	1.400.248	-	865.577	2.268.842
<b><u>INMOBILIARIA SWIM 38, S.L. y sociedades dependientes</u></b>						
INMOBILIARIA SWIM 38, S.L.	100%	3.100	115.976	-	( 24.037 )	95.038
A.P. IMMOBILIERE	99,90%	-	-	-	70.347	3.100

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2008

TRACE LOGISTICS S.A.	100%	4.509.000	( 64.414 )	-	34.126	4.478.712	4.367.167
ACCENT GRAPHIC, S.L.	100%	72.120	383.763	-	( 29.405 )	426.478	144.212
FLUIDRA SERVICES, S.A.	100%	300.000	437.536	-	( 227.057 )	510.479	0
DISPREAU, GIE	100%	-	-	-	-	-	-
FLUIDRA FRANCE, S.A.S.	100%	37.000	-	-	3.163	40.163	37.000

Detalle de sociedades asociadas

INQUEVAP AIE	30%	323.224	( 10.738 )	-	( 312.486 )	-	-
ASTRAL NIGERIA, LTD. (1)	25%	8.772	132.243	-	41.977	182.992	-
LAMINATS DE CATALUNYA, S.L.	25%	800.000	( 8.003 )	-	( 496.822 )	295.175	-

Detalle de los negocios conjuntos

SCHWIMMBAD-SAUNA-AUSSTATTUNGS Gmbh	95%	1.158.434	1.601.204	-	1.217.011	3.976.648	-
<u>Detalle de sociedades integradas al coste</u>							
DISCOVERPOOLS COM, INC. (2)	11%	84.000	-	-	-	84.000	-
SOCIETE DE DISTRIBUTION ET DE MAINTENANCE (SODIMA) (3)	12,53%	100.000	90.799	-	986	191.785	-

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Sociedades pertenecientes al subgrupo Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes y al subgrupo Auric Pool, S.A. y sociedades dependientes.

(3) Sociedad perteneciente al subgrupo Astral Pool, S.A. y sociedades dependientes y a Manufacturas Gre, S.A.

(4) Astral Pool Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Holdings Pty Ltd, Hurlcon Staffing Pty Ltd,

Hurlcon Investments Pty Ltd, Hurlcon Research Pty Ltd, Rolachem Australia Pty Ltd y Hendy Manufacturing Pty Ltd.

(5) Sociedades de las que se ha integrado un 100% en los estados financieros intermedios condensados y ha dejado de reconocerse el valor en libros de los minoritarios (véase nota 6)

A

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2007

Sociedades dependientes, consolidadas de acuerdo con el método de integración global

- Astral Pool, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Astral Pool España, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- SCI 11 Rue Denfert Rochereau, con domicilio social en Saint Dennis (Francia), se dedica a la actividad inmobiliaria.
- Astral Piscine, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral UK, Ltd., con domicilio social en Hants (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Mercamaster Group, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la intermediación de comercio y de servicios.
- Astral Schwimmbadtechnik, GMBH, con domicilio social en Hirschberg (Alemania), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Italia, S.P.A., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Service, S.R.L., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la prestación de servicios y actividad inmobiliaria.
- Astral Pool Switzerland, S.A., con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- Astral Export, S.A., con domicilio social en Sabadell (España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- Astral Middle East, Fze., con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados.
- Astral Havuz Ekipmanlari, S.V.T.A., con domicilio social en Kartal (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución.

4

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2007

- Maghrebine Des Equipements d'Eau, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas.
- Astral Bazénové Prilslusenstvi Spol, S.R.O., con domicilio social en Praha-Vychod (República Checa), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral Scandinavia, A/S, con domicilio social en Roedekro (Dinamarca), es una empresa importadora de componentes técnicos y equipos para todo tipo de procesos de tratamientos de aguas.
- Zao "Astral Sng", con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- Astral Equipment Australia Pty, Ltd., con domicilio social en Underwood (Australia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Magyar Astral Pool, Kft., con domicilio social en Budapest (Hungria), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool Polska SP, Z.o.o., con domicilio social en Wroclaw (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral Pool Chile, S.A., con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la distribución y comercialización de productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool México, S.A. de C.V., con domicilio social en Tlaquepaque (México), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Astral Products, Inc., con domicilio social en Florida (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- Astral India PVT LTD, con domicilio social en Mumbai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Marazul Importação, Exportação, Comercio e Indústria Limitada, con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Pool Supplier, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la compraventa de toda clase de productos específicos para piscinas así como a la distribución de éstos entre empresas del grupo.
- Astral Pool Group, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (España), tiene como objeto social la actividad económica auxiliar de prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación de personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.
- Astral Pool Hellas, S.A., con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2007

- Ya Shi Tu (Ningbo Water Treatment Equipment, LTD), con domicilio social en Shangai (China), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Catpool SA de C.V., con domicilio social en Mexico DF (Mexico) , tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de productos químicos relacionados con mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Hurlcon Holdings PTY LTD, con domicilio social en Noble Park Victoria (Australia), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Hongkong CO. LTD, con domicilio social en HongKong (HongKong), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Singapore PTE LTD, con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Balkans JSK , con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- MTH Moderne Wassertechnik AG, con domicilio social en Gilching (Alemania), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas. AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Blue Water Parts, S.A.S., con domicilio social en Villeurbanne (Francia) se dedica principalmente a la venta de recambios de material de piscina.
- Metalast, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación de artículos metálicos, calderería, mobiliario urbano y a la venta al mayor de accesorios.
- Unipen, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Poltank, S.A.U., con domicilio social en Tortellà (Girona), y cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de filtros para piscinas a través de inyección, proyección o laminados.
- Sacopa, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), tiene como actividad principal la transformación y comercialización de materias plásticas.
- Unistral Recambios, S.A.U., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene por objeto social la fabricación, compraventa y distribución de maquinaria, accesorios, recambios, piezas y productos específicos para el tratamiento y purificación de aguas en general.
- Revicer, S.L., con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), dedicada a la fabricación y comercialización, venta y distribución de azulejos de diversos tamaños y otros materiales con destino a la construcción.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2007

- Talleres del Agua, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- Maber Plast, S.L., con domicilio social en Sant Joan les Fonts (Girona), y que tiene por objeto la transformación de materias plásticas.
- Togama, S.A., con domicilio social en Villareal (Castellón), y que tiene por objeto social la fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.
- Llierca Naus, S.A., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), alquila sus instalaciones industriales a varias sociedades del Grupo.
- Exex Pool, S.L., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación del personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.
- Auric Pool, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Inversiones Deloscua, S.L., con domicilio social en Barcelona, tiene por objeto social la promoción inmobiliaria.
- Productes Elastomers, S.A., con domicilio social en Sant Joan Les Fonts (Girona), se dedica a la fabricación de piezas moldeadas de caucho, así como toda clase de artículos de caucho natural y sintético; la ejecución y desarrollo de técnicas para el mantenimiento de cilindros de presión; su reparación y rectificado; y en general, la elaboración, fabricación y transformación de todo tipo de productos de caucho, goma y plástico.
- Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co. Ltd., con domicilio social en Ningbo (China), tiene como objeto social el diseño, investigación, desarrollo y producción de equipos de piscina y desinfección del agua, bombas, deshumificadores, productos metálicos, productos plásticos y revestimientos vítreos.
- Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret A.S., con domicilio social en Estambul (Turquía), tiene como objeto social la producción, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios, filtros de depuración y productos químicos.
- Europeenne de Couverteurs Automatiques, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación de coberturas automáticas para piscinas.
- Rotoplastics, S.L. con domicilio en Saint Antonin Noble Val (Francia), tiene como objeto social la fabricación de material para la piscina y tratamiento del agua
- Aquant Trading Co, LTD, con domicilio en Shanghai tiene como social la comercialización, importación y exportación de equipos de piscina, accesorios y otros componentes relacionados con el sector de la piscina, así como prestación de servicios relacionados a su objeto social.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2007

- Ningbo Dongchuan Swimmingpool, con domicilio en Ningbo ( China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para propio uso o como agente.
- ID electroquímica, S.L., con domicilio en Alicante, tiene por objeto social la venta de toda clase de maquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- Pacific Industries, S.A.S, con domicilio social en Boulazac (Francia), tiene por objeto social la fabricación y almacenaje de material para el tratamiento del agua, equipos de filtración y accesorios domésticas e industriales.
- Swimco Corp., S.L., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.
- Meip Internacional, S.L., con domicilio social en Barberà del Vallès (Barcelona), se dedica a la venta de productos, accesorios y materiales para piscinas.
- Manufacturas Gre, S.A., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionado con la piscina.
- Gre, Aqua and Pool, S.L. con domicilio social en Munguia Vizcaya (España). La actividad principal de la Sociedad se concreta en el objeto social que consiste en la distribución y venta de piscinas y s.p.a.s.
- European Corner, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Certikin Internacional, Ltd., con domicilio social en Witney Oxon (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Hydros swim International, S.A.S. (anteriormente denominada MMC, S.A.S.), con domicilio social en La Chevroliere (Francia), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de filtros y bombas para piscinas.
- Industrias Mecánicas Lago, S.A., con domicilio social en Sant Julià de Ramis (Girona), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de bombas de trasiego de líquidos y fluidos, piscinas y sus accesorios.
- Certikin Ibérica S.L., con domicilio social en Celrà (Girona), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, S.A. con domicilio social en Polígono Industrial Mas Puigvert, Oeste, Parcela 3, nº 19, Palafròlles, Barcelona y con objeto social la distribución y ensamblaje de productos para piscina.
- Cepex Holding, S.A.U. con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), tiene como actividad principal la gestión de sociedades de cartera.
- Cepex, S.A.U. con domicilio social en Granollers (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de material plástico por sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.

4

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2007

- Forplast, S.A.U. con domicilio social en Les Franqueses del Vallès (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de piezas de material plástico por el sistema de inyección.
- Valvules i Racords Canovelles, S.A.. con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de piezas de material plástico por el sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Manufactures de Plastics Sola, S.A.U. con domicilio social en Vic (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación de moldes para la conducción de fluidos.
- Pro Cepex, S.A.R.L.. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Ningbo Xi Pei Valves And Fittings. con domicilio social en Beilun (Ningbo China), tiene como actividad principal la fabricación y ensamblaje de válvulas, accesorios y moldes, así como su comercialización y servicio post-venta.
- Cepex Comercial, S.A.U. con domicilio social en Les Garrigues (Barcelona, España), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Portugal, con domicilio social en Palmela (Setúbal Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex, S.R.L.. con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex France, S.A.S con domicilio social en Nimes (Francia), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex USA Inc. con domicilio social en Jacksonville (Florida U.S.A.), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Mexico, S.A. de CV. con domicilio social en Ciudad de Mexico (Mexico), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Agro Cepex, S.A.R.L.. con domicilio social en Casablanca (Marrueco), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex GmbH, con domicilio social en Munich (Alemania), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Middle East, F.Z.E.. con domicilio social en Dubai (Emirados Arabes Unidos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Pexce Inmobiliaria, S.L. con domicilio social en Les Garrigues (Barcelona España), tiene como actividad principal la adquisición y venta de inmuebles.
- Cepexser, S.L. con domicilio social en Les Garrigues (Barcelona España), tiene como actividad principal la prestación de servicios a sus socios.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2007

- Master Riego, S.A. con domicilio social en Algete, calle El Nogal número 3, nave 2, polígono industrial Los Nogales (Madrid España), tiene como actividad la comercialización de todo tipo de materiales de riego por aspersión.
- Irrigaronne, S.A.S. con domicilio social en Zone Industriekke 47550, 47000 Agen (Francia) tiene como actividad el montaje y reparación de instalaciones hidráulicas relativas a la irrigación, la hidráulica agrícola, la motocultura.
- Neokem Grup, S.A. con domicilio social en Barberá del Vallès (Barcelona España), tiene como actividad principal la prestación de servicios de gestión administrativa.
- Inquide, S.A., con domicilio social en calle Mogoda, 75 de Barberá del Vallés (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.
- Inquide Flix, S.A., con domicilio social en calle Mogoda 75, de Barberá del Vallés (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación, compraventa, distribución y comercialización de ácido tricloro isocianúrico (ATIC).
- Iwerquímica, S.L., con domicilio social en calle Rio Gállego, 27 de Cuarte de Huerva (Zaragoza), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- CTX, S.A., con domicilio social en calle Pintor Fortuny, 6 de Polinyá (Barcelona), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- CTX Piscine S.A.R.L. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- CTX Chemicals, S.R.L., con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Aquaambiente, S.A. , con domicilio social en Estrada Nacional 249 - Parque Industrial Cabra Figa, Lote 15 Cabra Figa (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua..
- Waterchem, S.L., con domicilio social en calle Mogoda 75, de Barberá del Vallés, (Barcelona), tiene como actividad principal ofrecer servicios a las sociedades del grupo..
- SNTE Agua Group, S.A, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la tenencia de participaciones de Sociedades del Grupo.
- Servaqua, S.A.U, con domicilio social en C/ Industria S/N P.Ind La Coromina (Balsareny-España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de filtros y accesorios para el tratamiento de aguas.
- Membrane Concepts, S.L., con domicilio social en C/ Industria S/N P.Ind La Coromina (Balsareny- España), tiene como actividad principal la investigación, desarrollo y explotación de productos, métodos y procedimientos para el tratamiento de aguas
- Grupsente, S.L., con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la prestación de servicios para las Sociedades del Grupo Snte.

4

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2007

- Atramatic, S.A.U, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de equipamientos para tratamientos de aguas industriales y de aquellos elementos que son de aplicación en el sector del agua.
- S.C.I Cerisay, con domicilio social en Avenue Maurice Bellonte (Perpignan - Francia), tiene como actividad principal la tenencia de valores inmuebles.
- SNTE España, S.L, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de equipamientos para tratamientos de agua domésticos.
- ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L. con domicilio social en Cervelló, Calle Joan Torruella I Urbina, 31 (Barcelona España), tiene como actividad el comercio al por mayor y menor de maquinaria, materiales, utillajes y accesorios para instalaciones y tratamientos de aguas.
- Trace Logistics, S.A., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.
- AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- ADBE Cartera, S.A.U. con domicilio social Sabadell (España), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero.
- Dispreau, G.I.E. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Prohogar, S.L., con domicilio social en en Sabadell (España), se dedica a la actividad inmobiliaria.
- Fluidra Services, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Accent Graphic, S.L., con domicilio social en Santa Perpètua de Mogoda (España), se dedica a la prestación de todo tipo de servicios de publicidad y de diseño gráfico, encargándose de la imagen corporativa del Grupo Astral, lo que se materializa en el diseño de tarifas, catálogos, etc.
- Control Pools, S.A., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica principalmente a la fabricación de instrumentos de precisión, medida y control para piscinas.
- Inmobiliaria Swim 38, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.

4

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2007

Sociedades asociadas

- Astral Nigeria, Ltd, con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Inquevap, A.I.E, con domicilio social en Monzón (Huesca), tiene como actividad principal la cogeneración de energía.

Sociedades multigrupo

- Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GMBH, con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina. Esta sociedad está cogestionada con el Sr. Helmut Brabenetz y el Sr. Walter Brabenetz.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

Sociedades dependientes, consolidadas de acuerdo con el método de integración global

- Astral Pool, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Astral Pool España, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- SCI 11 Rue Denfert Rochereau, con domicilio social en Saint Dennis (Francia), se dedica a la actividad inmobiliaria.
- Astral Piscine, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral Pool Belgique, S.R.L. con domicilio social en Carcelles (Bélgica), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral UK, Ltd., con domicilio social en Hants (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Mercamaster Group, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la intermediación de comercio y de servicios.
- Astral Pool Deutschland, GMBH, con domicilio social en Hirschberg (Alemania), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Italia, S.P.A., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Service, S.R.L., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la prestación de servicios y actividad inmobiliaria.
- Astral Pool Switzerland, S.A., con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- Astral Export, S.A., con domicilio social en Barberà del Vallés (España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- Astral Middle East, Fze., con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados.
- Astral Havuz Ekipmanlari, S.V.T.A., con domicilio social en Kartal (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Maghrebine Des Equipements d'Eau, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas.
- Astral Bazénové Príslusenstvi Spol, S.R.O., con domicilio social en Praha-Vychod (República Checa), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral Scandinavia, A/S, con domicilio social en Roedekro (Dinamarca), es una empresa importadora de componentes técnicos y equipos para todo tipo de procesos de tratamientos de aguas.
- Zao "Astral Sng", con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- Magyar Astral Pool, Kft., con domicilio social en Budapest (Hungria), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool Polska SP, Z.o.o., con domicilio social en Wroclaw (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral Pool Chile, S.A., con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la distribución y comercialización de productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool México, S.A. de C.V., con domicilio social en Tlaquepaque (México), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Astral Products, Inc., con domicilio social en Jacksonville (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- Astral India PVT LTD, con domicilio social en Mumbai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Marazul Importação, Exportação, Comercio e Industria Limitada, con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Pool Supplier, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la compraventa de toda clase de productos específicos para piscinas así como a la distribución de éstos entre empresas del grupo.
- Astral Pool Group, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (España), tiene como objeto social la actividad económica auxiliar de prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación de personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.
- Astral Pool Hellas, S.A., con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Ya Shi Tu (Ningbo Water Treatment Equipment, LTD), con domicilio social en Donquiao Town (China), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.

4

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Catpool SA de C.V., con domicilio social en Mexico DF (Mexico) , tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de productos químicos relacionados con mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Australia PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Hongkong CO. LTD, con domicilio social en HongKong (HongKong), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Singapore PTE LTD, con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Balkans JSK , con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Ya Shi Tu Swimming Pool Equipment (Shanghai) Co. Ltd. con domicilio social en Tower E, Building 18, nº 238, Nandandong Road, Xu Hui District (Shanghai), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- MTH Moderne Wassertechnik AG, con domicilio social en Gilching (Alemania), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Blue Water Parts, S.A.S., con domicilio social en Villeurbanne (Francia) se dedica principalmente a la venta de recambios de material de piscina.
- Astral Pool Cyprus, LTD con domicilio social en Limassol (Chipre), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Metalast, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación de artículos metálicos, calderería, mobiliario urbano y a la venta al mayor de accesorios.
- Unipen, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene por objeto social el comercio al mayor interindustrial de productos.
- Poltank, S.A.U., con domicilio social en Tortellà (Girona), y cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de filtros para piscinas a través de inyección, proyección o laminados.
- Sacopa, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), tiene como actividad principal la transformación y comercialización de materias plásticas.
- Unistral Recambios, S.A.U., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene por objeto social la fabricación, compraventa y distribución de maquinaria, accesorios, recambios, piezas y productos específicos para el tratamiento y purificación de aguas en general.
- Revicer, S.L., con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), dedicada a la fabricación y comercialización, venta y distribución de azulejos de diversos tamaños y otros materiales con destino a la construcción.

A

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Talleres del Agua, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- Maber Plast, S.L., con domicilio social en Sant Joan les Fonts (Girona), y que tiene por objeto la transformación de materias plásticas.
- Togama, S.A., con domicilio social en Villareal (Castellón), y que tiene por objeto social la fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.
- Llierca Naus, S.A., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), alquila sus instalaciones industriales a varias sociedades del Grupo.
- Exex Pool, S.L., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación del personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.
- Auric Pool, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Productes Elastomers, S.A., con domicilio social en Sant Joan Les Fonts (Girona), se dedica a la fabricación de piezas moldeadas de caucho, así como toda clase de artículos de caucho natural y sintético; la ejecución y desarrollo de técnicas para el mantenimiento de cilindros de presión; su reparación y rectificado; y en general, la elaboración, fabricación y transformación de todo tipo de productos de caucho, goma y plástico.
- Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co. Ltd., con domicilio social en Ningbo (China), tiene como objeto social el diseño, investigación, desarrollo y producción de equipos de piscina y desinfección del agua, bombas, deshumificadores, productos metálicos, productos plásticos y revestimientos vítreos.
- Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret A.S., con domicilio social en Estambul (Turquía), tiene como objeto social la producción, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios, filtros de depuración y productos químicos.
- Europeenne de Couverteurs Automatiques, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación de coberturas automáticas para piscinas.
- Rotoplastics, S.L. con domicilio en Saint Antonin Noble Val (Francia), tiene como objeto social la fabricación de material para la piscina y tratamiento del agua
- Aquant Trading Co, LTD, con domicilio en Shanghai tiene como social la comercialización, importación y exportación de equipos de piscina, accesorios y otros componentes relacionados con el sector de la piscina, así como prestación de servicios relacionados a su objeto social.
- Ningbo Dongchuan Swimmingpool, con domicilio en Ningbo ( China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para propio uso o como agente.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- ID electroquímica, S.L., con domicilio en Alicante, tiene por objeto social la venta de toda clase de maquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- Pacific Industries, S.A.S, con domicilio social en Boulazac (Francia), tiene por objeto social la fabricación y almacenaje de material para el tratamiento del agua, equipos de filtración y accesorios domésticos e industriales.
- Swimco Corp., S.L., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.
- Meip Internacional, S.L., con domicilio social en Barberà del Vallès (Barcelona), se dedica a la venta de productos, accesorios y materiales para piscinas.
- Manufacturas Gre, S.A., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionado con la piscina.
- Gre, Aqua and Pool, S.L. con domicilio social en Munguia Vizcaya (España). La actividad principal de la Sociedad se concreta en el objeto social que consiste en la distribución y venta de piscinas y s.p.a.s.
- Swimming Pool Equipment Italy, S.R.L. con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Me 2000, S.R.L.con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Certikin Internacional, Ltd., con domicilio social en Witney Oxon (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Hydroswim International, S.A.S. (anteriormente denominada MMC, S.A.S.), con domicilio social en La Chevroliere (Francia), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de filtros y bombas para piscinas.
- Industrias Mecánicas Lago, S.A., con domicilio social en Sant Julià de Ramis (Girona), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de bombas de trasiego de líquidos y fluidos, piscinas y sus accesorios.
- Certikin Pool Ibérica S.L., con domicilio social en Palafolls (Barcelona), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Comercial de Exclusivas Internacionales Blage, S.A. con domicilio social en Polígono Industrial Mas Puigvert, Oeste, Parcela 3, nº 19, Palafolls, Barcelona y con objeto social la distribución y ensamblaje de productos para piscina.
- Certikin Swimming Pool Products India Private Limited, con domicilio social en Bangalore (India), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Cepex Holding, S.A.U. con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), tiene como actividad principal la gestión de sociedades de cartera..

4

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Cepex, S.A.U. con domicilio social en Granollers (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de material plástico por sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Valvules i Racords Canovelles, S.A. con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de piezas de material plástico por el sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Manufactures de Plastics Sola, S.A.U. con domicilio social en Vic (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación de moldes para la conducción de fluidos.
- Pro Cepex, S.A.R.L. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Ningbo Xi Pei Valves And Fittings. con domicilio social en Beilun (Ningbo China), tiene como actividad principal la fabricación y ensamblaje de válvulas, accesorios y moldes, así como su comercialización y servicio post-venta.
- Cepex Comercial, S.A.U. con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Portugal, con domicilio social en Quinta Do Anjo (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex, S.R.L. con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex USA Inc. con domicilio social en Jacksonville (Florida U.S.A.), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Mexico, S.A. de CV. con domicilio social en Ciudad de Mexico (Mexico), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Agro Cepex, S.A.R.L. con domicilio social en Casablanca (Marrueco), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex GmbH, con domicilio social en Munich (Alemania), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Middle East, F.Z.E. con domicilio social en Dubai (Emirados Arabes Unidos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Master Riego, S.A. con domicilio social en Algete, calle El Nogal número 3, nave 2, polígono industrial Los Nogales (Madrid España), tiene como actividad la comercialización de todo tipo de materiales de riego por aspersión.
- Irrigaronne, S.A.S. con domicilio social en Zone Industriekke 47550, 47000 Agen (Francia) tiene como actividad el montaje y reparación de instalaciones hidráulicas relativas a la irrigación, la hidráulica agrícola, la motocultura.
- Neokem Grup, S.A. con domicilio social en Barberá del Vallès (Barcelona España), tiene como actividad principal la prestación de servicios de gestión administrativa.

+

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Inquide, S.A., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.
- Inquide Flix, S.A., con domicilio social en calle Mogoda 75, de Barberá del Vallés (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación, compraventa, distribución y comercialización de ácido tricloro isocianúrico (ATIC).
- Iwerquímica, S.L., con domicilio social en calle Río Gállego, 27 de Cuarte de Huerva (Zaragoza), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- CTX, S.A., con domicilio social en calle Pintor Fortuny, 6 de Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- SENTEX, S.A.R.L. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- CTX Chemicals, S.R.L., con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Aquaambiente, S.A. , con domicilio social en Estrada Nacional 249 - Parque Industrial Cabra Figa, Lote 15 Cabra Figa (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua..
- Waterchem, S.L., con domicilio social en calle Mogoda 75, de Barberá del Vallés, (Barcelona), tiene como actividad principal ofrecer servicios a las sociedades del grupo..
- SNTE Agua Group, S.A, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberá del Vallés - España), tiene como actividad principal la tenencia de participaciones de Sociedades del Grupo.
- Servaqua, S.A.U, con domicilio social en C/ Industria S/N P.Ind La Coromina (Balsareny-España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de filtros y accesorios para el tratamiento de aguas.
- Grupsente, S.L., con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberá del Vallés - España), tiene como actividad principal la prestación de servicios para las Sociedades del Grupo Snte.
- Atramatic, S.A.U, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberá del Vallés - España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de equipamientos para tratamientos de aguas industriales y de aquellos elementos que son de aplicación en el sector del agua.
- S.C.I Cerisay, con domicilio social en Avenue Maurice Bellonte (Perpignan - Francia), tiene como actividad principal la tenencia de valores inmuebles.
- SNTE España, S.L, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberá del Vallés - España), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de equipamientos para tratamientos de agua domésticos.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L. con domicilio social en Cervelló, Calle Joan Torruella I Urbina, 31 (Barcelona España), tiene como actividad el comercio al por mayor y menor de maquinaria, materiales, utillajes y accesorios para instalaciones y tratamientos de aguas.
- Calderería Plástica del Norte, S.L. con domicilio social en Rentería (Guipúzcoa), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización por medio de materias plásticas de utensilios para la depuración y el tratamiento de aguas.
- Trace Logistics, S.A., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.
- AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- ADDBE Cartera, S.A.U. con domicilio social Sabadell (España), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero.
- Dispreau, G.I.E. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Prohogar, S.L., con domicilio social en Sabadell (España), se dedica a la actividad inmobiliaria.
- Fluidra Services, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Accent Graphic, S.L., con domicilio social en Santa Perpètua de Mogoda (España), se dedica a la prestación de todo tipo de servicios de publicidad y de diseño gráfico, encargándose de la imagen corporativa del Grupo Astral, lo que se materializa en el diseño de tarifas, catálogos, etc.
- Inmobiliaria Swim 38, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Fluidra France, S.A.S. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.

Sociedades asociadas, consolidadas de acuerdo con el método de puesta en equivalencia

- Astral Nigeria, Ltd, con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Inquevap, A.I.E, con domicilio social en Monzón (Huesca), tiene como actividad principal la generación de energía.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2008

- Laminats de Catalunya, S.L., con domicilio social en Amposta (Tarragona), tiene por objeto social el diseño, la fabricación y la distribución de todo tipo de productos relacionados con materiales compuestos y sus piezas, aplicaciones, derivados y materiales auxiliares necesarios para su fabricación.

Sociedades multigrupo, consolidadas de acuerdo con el método de integración proporcional

- Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GMBH, con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina. Esta sociedad está cogestionada con el Sr. Helmut Brabenetz y el Sr. Walter Brabenetz.



FLUIDRA, S.A.  
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2008

Nombre	Compañía	Participación %	Cargo
Eloy Planes Corts	Astral Nigeria, Ltd.	---	Consejero
	Maghrebine Des Equipments D'eau, S.A.R.L.	---	Administrador solidario
	Fluidra Italia, S.R.L.	---	Administrador único
	Astral Italia, S.P.A.	---	Administrador único
	Astral Bazenove Prislusentsvi, S.R.O.	---	Administrador solidario
	Astral India Private, Limited	---	Consejero
	Astral Pool Singapore, Pte Ltd.	---	Consejero
	Astral Piscine, S.A.S.	---	Administrador único
	Certikin International, Limited	---	Consejero
	AP Immobiliere	---	Administrador único
	Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret Anonim Sirketi	---	Consejero
	Cepex USA, Inc.	---	Consejero
	Zao Astral, SNG	---	Consejero
	Astral Pool Polska, S.A.	---	Consejero
	Astral Pool México, S.A. de C.V.	---	Es consejero
	Inmobiliaria Tralsa, S.A.	---	Administrador mancomunado
	Astral Scandinavia AS/	---	Consejero
	Magyar Astral Pool, Kft.	---	Administrador solidario
	Astral Products, Inc.	---	Consejero
	Astral Pool Chile, Sociedad Anónima Cerrada	---	Consejero
	Manufacturas Gre, S.A.U.	---	Administrador único
	ADBE Cartera, S.A.U.	---	Administrador único
	Aquaambiente Tratamiento de aguas o soluções para o ambiente, S.A.	---	Consejero
Astal Pool Group, S.L.U.	---	Administrador único	
Fluidra Services, S.A.U.	---	Consejero	
Prohogar, S.L.	---	administrador único	
Astral Pool Deutschland GmbH	---	Administrador solidario	
Astral Equipment Australia Pty, Ltd.	---	Consejero	
Astral Pool Hellas	---	Consejero	
Astral Pool Balkans JSC	---	Consejero	

4

FLUIDRA, S.A.  
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2008

Nombre	Compañía	Participación %	Cargo
	Moderne Wassertechnik AG (MTH)	---	Consejero
	Catpool, S.A. de C.V.	---	Consejero
	Astral pool UK, Limited	---	Consejero
	Marazul, Lda.	---	Administrador único
	Gre Aqua and Pool, S.L.U.	---	Administrador único
	SNTE Agua Group, S.A.U.	---	Administrador único
	European Corner, S.A.U.	---	Administrador único
	Astral Pool España, S.A.U.	---	Administrador único
	Cepex Holding, S.A.U.	---	Administrador único
	Neokem Grup, S.A.U.	---	Administrador único
	Auric Pool, S.A.U.	---	Administrador único
	Astral Pool, S.A.U.	---	Administrador único
	Manufacturas Gre, S.A.U.	---	Administrador único
	Astral Export, S.A.	---	Administrador único
	Mercamaster Group, S.L.U.	---	Administrador único
	Pool Supplier, S.L.U.	---	Administrador único
	Inmobiliaria Swim 38, S.L.U.	---	Administrador único
	Swimco Corp, S.L.	---	Administrador único
	Dispur, S.L.	10%	Vocal
	Fluidra France, S.A.S.	---	Administrador único
	Ya Shi Tu Swiming Pool Equipment (Shangai) Co, Ltd	---	Administrador único
	Astralpool Cyprus, Ltd	---	Administrador
	CTX Chemicals, SRL	---	Consejero
	Cepex, S.R.L.	---	Consejero
	Certikin Italia, Spa	---	Consejero
	Astral Pool Thailand, Co., Ltd	---	Administrador Solidario
	Fluidra Thailand, Co., Ltd	---	Administrador Solidario
	Astral South Africa, Pty, Ltd	---	Administrador Solidario
	Estam-Haritz, S.L.U.	---	Administrador Único

FLUIDRA, S.A.  
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2008

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Juan Planes Vila	- Dispur, S.L. - Preblau, S.L. - Aqualink, S.L. - Fundació Privada St. Vicenç d'Estamariu - Stick Stock 98, S.L. - Granja Estamariu, S.C.C.L. - Constralsa, S.R.L. - Faders, S.A. - SCI L'Etoile - Glops Estamariu, S.L.	51,34% 95% indirecta 18%	Presidente --- --- Presidente  Vocal (repr. Dispur) Presidente Presidente (repr. Dispur) Presidente (repr. Dispur) Gerente Presidente (repr. Dispur)
D. Oscar Serra Duffo	- Boyser, S.R.L. - Consultoria de Servicios O. Serra, S.L.U. - Gratan, S.L. - Luri 3, S.A.	5% 100%  25%	Presidente Consejo Adm. Consejero  Administrador Consejero
D. Bernardo Corbera Serra	- Beran Cartera, S.L. - Edrem, S.L. - Inmobiliaria Tralsa, S.A. - Luri 3, S.A.	100% 7,947%	Administrador Único Consejero Delegado Administrador Mancomunado Presidente
D. Bernat Garrigós Castro	ANIOL, S.L.	14%	Consejero Delegado
BanSabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	Companyia D'aigües De Sabadell, S.A.	7,07%	---
Sr. Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarría	---	--	--
D. Kam Son Leong	General Electric Pro-Logic Vast Laba HI Partners Henan ADD Power Equipment Deluxe International	0% 100% 100% 50% 10% 10%	Shareholder Director Director Director Chairman  Director
D. Richard J. Cathcart	---	--	--